

# PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

CONTEXTO, BARRERAS Y ACCIONES DESARROLLADAS



# PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

CONTEXTO, BARRERAS Y ACCIONES DESARROLLADAS

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:  
CONTEXTO, BARRERAS Y ACCIONES DESARROLLADAS**

Esta es una obra colectiva:

© Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS  
Dirección de Políticas e Investigaciones  
Av. Arequipa 375, Santa Beatriz, Lima  
Teléfono: (511) 630-5170  
www.gob.pe/conadis

© Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)  
Fondo Editorial  
Jr. Nazca 598, Jesús María, Lima  
Teléfono: (511) 311-1700  
www.jne.gob.pe

**Presidenta del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis**  
Sandra Pilar Piro Marcos

**Presidente del Jurado Nacional de Elecciones - JNE**  
Jorge Luis Salas Arenas

**Directora de Políticas e Investigaciones del Conadis**  
María Luisa Chávez Kanashiro

**Dirección del proyecto editorial**  
Milagros Suito Acuña, Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del JNE

**Cuidado de edición y revisión ortotipográfica**  
Enrique Hulerig Villegas, Fondo Editorial del JNE  
Bruce Valladares Donayre, del CONADIS

**Corrección de estilo**  
Martha Stolar Sirlupú, Fondo Editorial del JNE

**Concepto gráfico, diseño y diagramación**  
Jamilé Morey Poma, del CONADIS  
Saúl Soria Sánchez, del DNEF

**Redacción y revisión de materiales**  
Manuel Ponte Torrel, Equipo de Investigación DNEF del JNE  
Diana Heredia Orosco, Equipo de Investigación DNEF del JNE  
Rebeca Machicao Fonseca, Programa Igualdad Política DNEF del JNE  
Sofía Rodríguez Yupanqui, Programa Igualdad Política DNEF del JNE  
Ana Lucía Prado Torres, colaboradora del CONADIS  
Juan Francisco Escalante Villar, colaborador del CONADIS  
Nayeli Jazmin Lopez Peña, colaboradora del CONADIS

**Evaluación estadística, recuadros, gráficos, mapas y tablas**  
Manuel Ponte Torrel, Equipo de Investigación DNEF del JNE  
Diana Heredia Orosco, Equipo de Investigación DNEF del JNE

**Revisión y coordinación documental**  
Parwa Oblitas Angulo, Programa Igualdad Política DNEF del JNE  
Luzmarí Vargas Fung, Dirección de Políticas e Investigaciones del CONADIS

Primera edición: Julio de 2023

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2023-06542

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio, sin la autorización escrita de los titulares del copyright.

# Índice

<b>Presentación</b> .....	<b>7</b>
<b>1. Revisión de literatura</b> .....	<b>10</b>
1.1. Aspectos generales y literatura especializada sobre participación política de las personas con discapacidad en el Perú .....	10
1.2. Panorama internacional de la participación política de las personas con discapacidad .....	11
1.3. Panorama nacional de la participación política de las personas con discapacidad .....	13
<b>2. Barreras que limitan la participación política de las personas con discapacidad</b> .....	<b>15</b>
<b>3. Agenda de demandas de las personas con discapacidad</b> .....	<b>18</b>
<b>4. Análisis de la inclusión de propuestas dirigidas a las personas con discapacidad en los planes de gobierno de las organizaciones políticas</b> .....	<b>24</b>
<b>5. Principales hallazgos de las entrevistas realizadas al electorado, candidaturas y autoridades con discapacidad</b> .....	<b>28</b>
<b>6. Perfil histórico del electorado con discapacidad</b> .....	<b>39</b>
6.1. Evolución del electorado con discapacidad .....	41
6.2. Evolución del electorado según tipo de discapacidad .....	42
6.3. Evolución del electorado con discapacidad por regiones .....	45
6.4. Padrón actual de las personas con discapacidad según región, Elecciones Regionales y Municipales 2022 .....	47

<b>7.</b>	<b>Perfil histórico de las candidaturas de personas con discapacidad en elecciones nacionales y subnacionales</b> .....	<b>49</b>
7.1.	Participación política a nivel subnacional .....	50
7.2.	Participación política a nivel nacional .....	59
<b>8.</b>	<b>Perfil histórico de las autoridades electas con discapacidad</b> .....	<b>66</b>
8.1.	Cantidad de autoridades electas con discapacidad a nivel subnacional .....	67
8.2.	Cantidad de autoridades electas con discapacidad a nivel nacional .....	74
<b>9.</b>	<b>Acciones para promover la participación política de las personas con discapacidad</b> .....	<b>76</b>
<b>10.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	<b>79</b>
<b>11.</b>	<b>Recomendaciones</b> .....	<b>82</b>
	<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	<b>84</b>

## Presentación

El derecho de las personas con discapacidad a la participación política y pública está reconocido tanto en la normativa internacional como nacional. A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en su artículo 29.º, señala que los estados partes deben asegurar la participación plena y efectiva en la vida política y pública de las personas con discapacidad, lo cual puede ser de manera directa o a través de la libre elección de sus representantes, e implica el derecho y la posibilidad de votar y ser elegidas. A nivel nacional, a través de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en su artículo 12.º, se reconoce también este derecho a la participación en la vida política y pública de las personas con discapacidad, precisando que no se puede restringir el derecho al voto por motivos de discapacidad y que el sistema electoral debe adoptar las medidas necesarias para garantizar este derecho.

Sin embargo, pese a que existe un marco normativo vigente que reconoce el derecho a la participación política, en la práctica, el acceso de las personas con discapacidad a los espacios políticos dista de ser pleno. Como evidencia de ello, en las Elecciones Generales 2021 (EG 2021), de un total de 2,518 candidaturas solo treinta fueron personas con discapacidad, lo que equivale a un 1.1% de participación (JNE 2021a). No obstante, pese a que en dichas elecciones la mayoría de estas candidaturas con discapacidad habían postulado en elecciones anteriores, solo cuatro de ellas contaban con experiencia en cargos de representación (JNE 2021a).

En esa misma línea, para las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022) participaron un total de 615 candidaturas con discapacidad de un total de 72,422 candidaturas inscritas. Así, las autoridades electas en representación de dicho grupo poblacional en el proceso subnacional

son 121, lo que representa una proporción participativa del 19.7%.

Frente a esta realidad, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana; y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) a través de la Dirección de Políticas e Investigaciones, en el marco de sus funciones, han elaborado la presente investigación con el objetivo de analizar la participación política de personas con discapacidad en procesos electorales a nivel nacional y subnacional. Para lograrlo, se realizó una revisión de literatura especializada en materia de participación política de las personas con discapacidad; se llevaron a cabo seis entrevistas a profundidad semiestructuradas a electorado, excandidaturas y exautoridades con discapacidad; y se elaboró una base de datos con información histórica de la participación política de personas con discapacidad.

Así, la presente investigación se estructura en once secciones. En la primera, se realiza una breve revisión de la literatura sobre participación política de las personas con discapacidad en el Perú y el panorama en otros países. En la segunda sección se definen y ejemplifican las barreras que limitan la participación política de las personas con

discapacidad. En la tercera y cuarta sección se presentan de manera breve las demandas de las personas con discapacidad y el análisis de las propuestas en materia de discapacidad en los planes de gobierno presentados por las organizaciones políticas, respectivamente.

Posterior a ello, a partir de un análisis mixto, se presentan los principales resultados de las entrevistas y del análisis de los perfiles históricos del electorado, las candidaturas y las autoridades electas con discapacidad en los diferentes procesos electorales que se han desarrollado en el país. Así, en la sexta sección se describe la representación del electorado con discapacidad a nivel histórico que incluye una revisión a los padrones electorales durante los procesos nacionales y subnacionales; y en la séptima y octava sección, se analiza la participación política de las personas con discapacidad, haciendo énfasis en el perfil sociodemográfico y político de las candidaturas y autoridades electas a lo largo de los procesos electorales.

Finalmente, en la novena sección se presentan las acciones para promover la participación política de las personas con discapacidad, realizadas desde el JNE, y la décima y décima primera sección desarrollan las conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

### **María Luisa Chávez Kanashiro**

Directora de Políticas e Investigaciones - CONADIS

### **Milagros Suito Acuña**

Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana - JNE



## 1. Revisión de la literatura

### 1.1 Aspectos generales y literatura especializada sobre participación política de las personas con discapacidad en el Perú

En el Perú, al igual que en otros países de la región, se presenta una escasez de literatura especializada sobre la participación política de personas con discapacidad. Pese a ello, en la literatura existente se plantean diferentes posturas y reflexiones al respecto.

Ahora bien, para comprender la importancia de la participación política de las personas con discapacidad, es preciso hacer referencia, en primer lugar, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, firmada y ratificada por más de cien países,

cuyo fin es el de asegurar los derechos de las personas con discapacidad. La CDPD parte de entender a la discapacidad desde el reconocimiento de los factores socio históricos que afectan, en particular, a las personas con discapacidad (Heredia et al. 2021), y da cuenta de su derecho a la participación plena en espacios políticos (Cisternas 2021). Así, de acuerdo con el Consejo de Derechos Humanos (2014: 20), el ejercicio de este derecho permite que las opiniones e intereses de grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, sean visibilizadas en la sociedad y sean discutidas en la agenda.



Asimismo, cabe mencionar que, en línea con lo dispuesto en la CDPD, el derecho a la participación política comprende, a su vez, cuatro derechos: (i) el derecho al sufragio, (ii) el derecho al acceso a la función pública, (iii) el derecho a ser elegida como persona política, y (iv) el derecho a la conformación de organizaciones susceptibles de participar en procesos de consulta (Constantino et al. 2016).

En base a ello, es posible identificar restricciones en los derechos de participación política de las personas con discapacidad en el Perú. Por ejemplo, cuando se les inhabilitaba para ejercer su derecho al voto y también a través de la existencia de barreras para su participación a nivel de accesibilidad (Constantino et al. 2016). A modo de testimonio, se registra la experiencia de un ciudadano usuario de silla de ruedas cuya mesa de votación se encontraba en el segundo piso del local asignado para emitir su voto, frente a lo cual tuvo que tramitar, personalmente, un documento que le eximía de la responsabilidad de votar (Constantino et al. 2016). Por ello, a fin de cumplir con lo establecido por la CDPD y la normativa vigente, corresponde a las entidades competentes del Estado realizar acciones efectivas para la eliminación o la superación de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de su derecho a la participación política. /



### 1.2 Panorama internacional de la participación política de las personas con discapacidad

A nivel internacional, existe evidencia en torno a los factores que propician la participación política de las personas con discapacidad. Así, por ejemplo, la investigación de Kramer et al. (2020) da cuenta de que la aprobación de leyes en discapacidad conlleva resultados positivos en la participación política de personas con discapacidad; tal es el caso de Indonesia, donde el impulso de una ley en la materia propició el incremento de candidaturas con discapacidad. En este caso, la percepción de que el gobierno y los representantes actuales no cubrían las expectativas de las personas con discapacidad impulsó su participación (Kramer et al. 2022), considerando también

que este sector de la población suele ser más activo que las personas sin discapacidad en su organización para presionar legislaciones que protejan sus derechos (Mattila y Papageorgiou 2017).

Por otro lado, cabe señalar que se evidencia un avance importante en países de la Unión Europea en materia de participación política; sin embargo, las personas con discapacidad siguen enfrentando diferentes barreras para su participación política (Waltz y Schippers 2021). Países como España reconocen que aún existen varias reformas y mejoras por implementar con miras a una participación política plena y sin barreras de las personas con discapacidad (Pérez Alberdi 2021).

En países con economías de transición o en proceso de alcanzar mayores niveles de desarrollo, por otra parte, esta situación se agrava con una escasez de normativa

que proteja los derechos de las personas con discapacidad. Así, por ejemplo, las leyes para asegurar el sufragio de personas con discapacidad intelectual en Chile no son totalmente eficientes desde su configuración en la norma, en tanto la normativa se enfoca en discapacidades evidentes, usualmente físicas, y no así en las intelectuales (Ponce de León 2020). Más aún, incluso cuando las normas sean claras en la teoría, podrían no ser aplicadas correctamente en la práctica. En Jordania, un estudio dio cuenta de que las barreras físicas y actitudinales limitaban el derecho a la participación política de las personas con discapacidad, generando una brecha significativa entre lo establecido en la ley y el resultado durante los comicios (Rahahleh et al. 2021). Lo anterior pone en evidencia la importancia de no solamente fortalecer el marco normativo que regula la participación política de las personas con discapacidad, sino además implementar de forma eficaz dicha normativa.

En suma, existen tareas pendientes en materia de la participación política de personas con discapacidad incluso en países con altos niveles de desarrollo humano. Sin embargo, esto no debe desalentar a los otros países, en los que se debe enfatizar un mayor trabajo para (i) generar un marco normativo que asegure el derecho a la participación política de las personas con discapacidad, y (ii) asegurar que tales disposiciones se cumplan en la práctica durante todos los procesos electorales. /



### 1.3 Panorama nacional de la participación política de las personas con discapacidad

En el contexto peruano, desde la vigencia de la CDPD en el año 2008, se han realizado modificaciones a distintas normas para su implementación. Así, se publicó la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad en el 2012 y su Reglamento en el 2014. Estas normas han tenido más modificaciones para avanzar en los derechos de las personas con discapacidad, acorde con el modelo social.

Sobre la participación de la persona con discapacidad en la vida política, el Reglamento en su artículo 10, en su numeral primero, indica que las personas con discapacidad ejercen sus derechos de forma individual o a través de sus organizaciones políticas.

Estas últimas, en cumplimiento de su normativa, impulsan su inclusión, liderazgo y participación, en condiciones de igualdad. Asimismo, en el segundo numeral, se establece que el Sistema Electoral adopta medidas necesarias a través de mecanismos, procedimientos, instalaciones y materiales adecuados accesibles y fáciles de entender y utilizar para garantizar la participación política y el derecho al sufragio; y promueve iniciativas normativas para este fin.

Uno de los hitos más importantes, que tiene repercusión en los derechos de participación política y representa un gran avance en los derechos de las personas con discapacidad, fue la publicación en



2018 del Decreto Legislativo N° 1384. Este Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones permite garantizar una plena autonomía en la toma de decisiones de las personas con discapacidad, a través de las modificaciones que se realizó al Código Civil. De esta manera, las personas con discapacidad ya no serían restringidas de sus derechos, ya que se establece su capacidad jurídica plena en igualdad de condiciones, eliminando la interdicción por el sistema de apoyos y salvaguardias, así también se reconoce el otorgamiento de ajustes razonables que permitan la manifestación de su voluntad.

No obstante, se vienen implementando los alcances de esta norma. En primer lugar, esto implica que se asegure que las personas con discapacidad se encuentren en el Padrón Electoral para que no se vulnere su derecho al sufragio. Además, para garantizar este derecho, en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la ONPE

(2022) estableció una serie de mecanismos entre ellos: el Protocolo de atención a las personas con discapacidad y la atención preferente, módulos temporales de votación y las plantillas braille. Por su parte, el JNE, entre otras iniciativas que se detallan más adelante, promueve mesas de diálogo con organizaciones de personas con discapacidad y programas de formación política.

En síntesis, en el Perú, se ha avanzado en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, conforme el modelo social, de acuerdo a la CDPD y las normas nacionales. Así, respecto de la participación política se busca velar por su cumplimiento tanto para que accedan a espacios de decisión como para ejercer su derecho al voto. Sin embargo, todavía se tienen que adoptar medidas para el ejercicio pleno de la participación política de las personas con discapacidad. Por ello, continúa el trabajo de parte de los organismos electorales para asegurar la participación plena de las personas con discapacidad. /

## 2. Barreras que limitan la participación política de las personas con discapacidad



Bajo el modelo social de la discapacidad adoptado por el Estado peruano con la ratificación de la CDPD, la discapacidad resulta de la interacción de las deficiencias de la persona con las barreras que se encuentran en el entorno.

En ese sentido, las barreras son obstáculos que dificultan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Existen cuatro tipos de barreras<sup>1</sup> que se distinguen por la manera en la que afectan a las personas con discapacidad, las cuales se desarrollan a continuación:

1 Villaseca, M., Saravia, M., Stockton, P., Reynel, A. y Prado, A. (2021). Sistema de redes de apoyos para la toma de decisiones para personas con discapacidad intelectual y discapacidad psicosocial. Lima: Diversidad (Inédito).

## BARRERAS FÍSICAS.

Son obstáculos materializados en los entornos físicos, como espacios de uso público, edificaciones, transportes, entre otros, que dificultan o impiden que las personas con discapacidad puedan moverse, ya que el diseño se centra en las nociones funcionales de "normalidad" y existe una limitada o inexistente habilitación de rampas, señalética, espacios interconectados, etc.

Al respecto, se puede hacer mención de la inaccesibilidad en los procesos de votación, pero también durante las campañas políticas; el traslado de una candidata o candidato que emplea silla de ruedas suele ser más difícil por la falta de accesibilidad de las calles y locales. En efecto, una excandidata mencionó en las entrevistas que debía gastar más dinero para moverse para poder hacer campaña porque el transporte público carece de accesibilidad para personas con discapacidad visual.

## BARRERAS COMUNICACIONALES.

Son los obstáculos que limitan la recepción, comprensión y transmisión de mensajes comunicacionales de las personas con discapacidad, debido a la falta de formatos, tecnologías, lenguajes o medios alternativos de comunicación.

Con relación al tema, las personas con discapacidad tienen limitado acceso a la información sobre qué organizaciones políticas existen en la región y cómo inscribirse en ellas. Así también las barreras comunicacionales impiden el acceso a la información durante las campañas, lo cual afecta por ejemplo a las personas con discapacidad auditiva que enfrentan barreras comunicacionales ante la falta de intérprete de lengua de señas peruana. Muestra de ello es que en varias ocasiones, una exregidora con discapacidad auditiva se vio impedida de dirigirse al público durante su campaña electoral, debido a la carencia de intérpretes de lengua de señas peruana. Además, afecta también a personas con discapacidad intelectual, a las que les puede resultar difícil comprender discursos con lenguaje muy técnico o complejo.



**Esperanza Villafuerte**  
entrevista personal,  
21.º de junio de 2022.



**Susana Stiglich**  
entrevista personal,  
1.º de julio de 2022.



**Bryan Russel**  
entrevista personal,  
27.º de junio de 2022.



**Diana Arteaga**  
entrevista personal,  
1.º de julio de 2022.

## BARRERAS ACTITUDINALES.

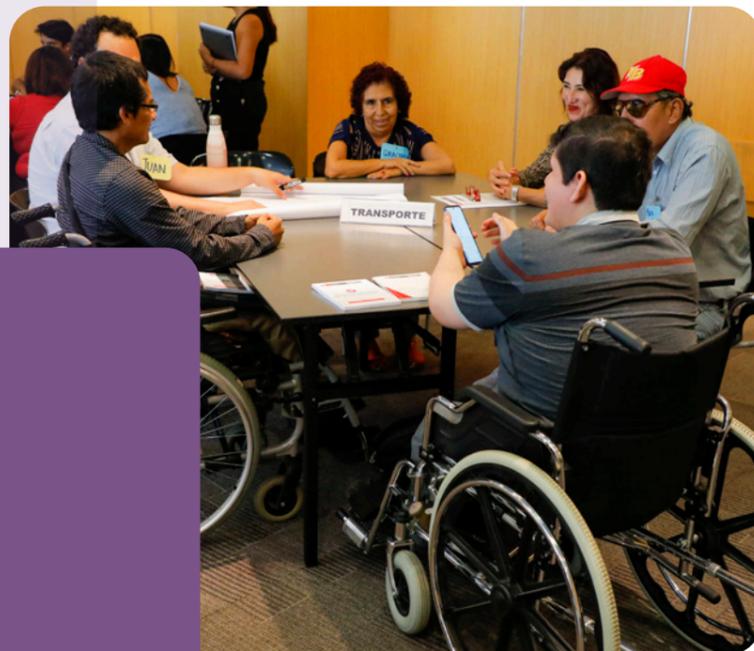
Son los obstáculos que se manifiestan en ideas, expresiones, estigmas, prejuicios, hábitos, estereotipos o comportamientos en torno a las personas con discapacidad y sus capacidades, que vulneran sus derechos, denigran su dignidad, generan y reproducen actitudes negativas (sobreprotectoras o paternalistas), limitan su autonomía o simplemente las discriminan.

Estas barreras se evidencian a través de prejuicios que hay por parte de la sociedad ante la postulación de una persona con discapacidad, asumiendo que pueden ser fácilmente manipuladas o que no cuentan con la capacidad para ejercer cargos públicos. A modo de ejemplo, un excandidato declaró experimentar estigmas por parte de varias personas que creían que podía ser fácilmente manipulado en el ámbito político por ser una persona con discapacidad intelectual.

## BARRERAS INSTITUCIONALES.

Son los obstáculos que se presentan en las reglas, normas, políticas, procesos, protocolos o sistemas que pueden restringir o anular las acciones o decisiones adoptadas en los ámbitos sociales, culturales, laborales, educativos, políticos, legales, etc., en igualdad de oportunidades; o restringir el acceso y uso de bienes y servicios.

Sobre este tipo de barreras se puede mencionar el caso de las personas con discapacidad que han tenido un proceso de interdicción, pues en procesos electorales pasados se les ha negado el derecho al voto, lo que ha significado una barrera para que las personas ejerzan plenamente este derecho. Ahora, con las modificaciones del Decreto Legislativo N° 1384, se garantiza el ejercicio pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Sin embargo, se requiere restituir este derecho para las personas que han sido interdictadas y que aún cuentan con una sentencia, este aspecto es todavía una tarea pendiente. Otro ejemplo aplicado a la participación política es el de una electora que comentó que puede ser difícil llenar los formularios de inscripción para postular a cargos públicos porque los formatos no son accesibles para las personas con discapacidad visual. /



### 3. Agenda de demandas de las personas con discapacidad

Según la Encuesta Nacional de Derechos Humanos realizada por el Ministerio de Justicia en 2019, la discapacidad se percibe como la cuarta razón más frecuente de discriminación en el Perú. De acuerdo con los resultados recogidos, la ciudadanía percibe que no se respeta el derecho a un trato digno sin discriminación y el derecho al trabajo y salario digno de las personas con discapacidad; seguidamente, se encuentran el derecho a desplazarse libremente, el derecho a la salud, el derecho a la libertad de expresión, opinión y el derecho a la educación.

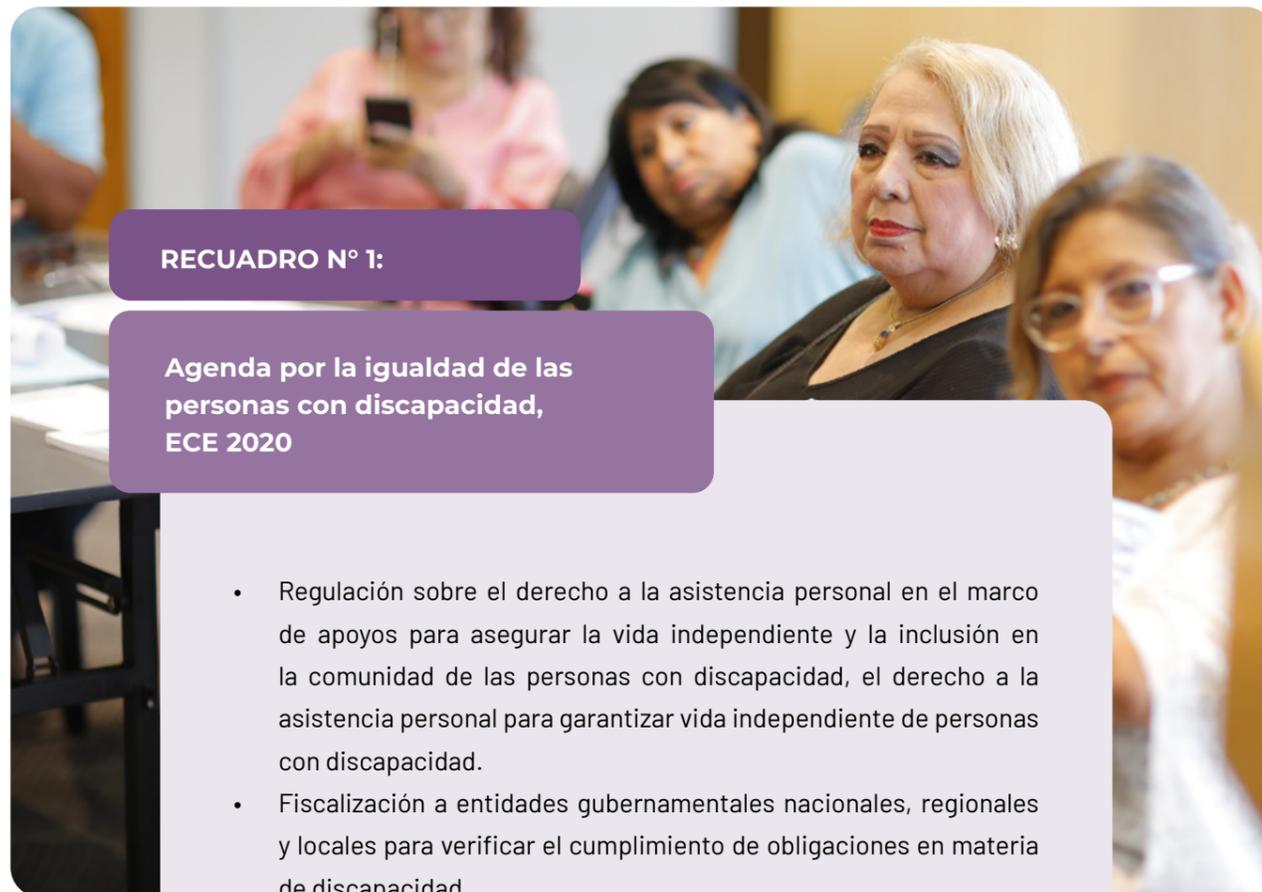
Estos resultados constituyen un primer acercamiento a las problemáticas que necesitan ser atendidas respecto a las personas con discapacidad.



Con mayor especificidad, las demandas alcanzadas por las personas con discapacidad son recogidas en las agendas por la igualdad. Desde el 2020, las agendas son construidas en un trabajo conjunto y articulado entre las organizaciones sociales de personas con discapacidad y el Jurado Nacional de Elecciones, a fin de trasladar a las candidatas y los candidatos que participan en los procesos electorales, las principales demandas de esta población.

De esta forma, en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, nueve organizaciones sociales de personas con discapacidad participaron en la construcción

de agendas, identificando cinco demandas en torno a la regulación del derecho a la asistencia personal, el derecho a la educación inclusiva, la modificación de los regímenes laborales y de jubilación excluyentes, la fiscalización del cumplimiento de obligaciones de las entidades públicas en materia de discapacidad, y el cambio del predominante paradigma asistencialista hacia la adopción de enfoques interseccionales y participativos en los proyectos de ley que involucren a las personas con discapacidad, con espacios para la participación y el desarrollo de procesos de consulta.



**RECUADRO N° 1:**

**Agenda por la igualdad de las personas con discapacidad, ECE 2020**

- Regulación sobre el derecho a la asistencia personal en el marco de apoyos para asegurar la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad, el derecho a la asistencia personal para garantizar vida independiente de personas con discapacidad.
- Fiscalización a entidades gubernamentales nacionales, regionales y locales para verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de discapacidad.
- Asegurar un marco normativo adecuado que regule el derecho a la educación inclusiva de personas con discapacidad y el oportuno acceso a apoyos en la escuela regular para asegurar trayectorias educativas en igualdad de condiciones.
- Modificación de la legislación vigente y regulación pertinente en materia previsional para asegurar que la discapacidad no sea asumida como incapacidad para el empleo y que los regímenes de jubilación no dejen fuera a las personas con discapacidad.
- Desplazar los paradigmas asistencialistas de los proyectos de ley en la materia; contemplando un enfoque interseccional, donde las identidades dentro del colectivo, como el caso de mujeres y niñas con discapacidad, sean observados; y, asegurar procesos de consulta de personas con discapacidad, estableciendo mecanismos adecuados para su participación en los proyectos que les atañen.

Fuente: Agenda por la igualdad ECE 2020 - JNE. Elaboración: Programa Igualdad Política - DNEF/JNE.

Por otro lado, para las Elecciones Generales 2021, treinta y un organizaciones de personas con discapacidad desarrollaron y suscribieron la agenda que abordó ocho demandas. De forma adicional a la agenda previa, se sumaron demandas enfocadas en crear un marco normativo para promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para garantizar el presupuesto para los servicios de cuidado y asistencia personal, así como para fortalecer

los servicios de salud mental y programas de alfabetización para las personas con discapacidad. Asimismo, se hizo hincapié en asegurar el derecho a la consulta previa a través de la reglamentación clara en todas las etapas de los procesos, y el desarrollo de mecanismos diferenciados para la atención de las personas con discapacidad en su diversidad, con especial énfasis en las mujeres y personas LGBTQ+.

**RECUADRO N° 2:**

**Agenda por la igualdad de las personas con discapacidad, EG 2021**

- Crear un marco normativo específico y completo para promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad a través de la asistencia personal humana financiada por el Estado, y garantizar con presupuesto la implementación de los servicios de cuidado y asistencia personal a través de los gobiernos nacional, regionales y locales, según sean las necesidades específicas. Estos servicios pueden ser: atención domiciliaria, servicios de rehabilitación, asistencia personal, entrega de medicamentos, ayudas biomecánicas, tecnología de apoyo, entre otros, cuando sea necesario.
- Desplazar los paradigmas asistencialistas de los proyectos de ley en la materia de discapacidad y considerar un enfoque interseccional para reconocer las identidades dentro del colectivo —como el caso de mujeres, personas LGBTQ+, niñas y niños, integrantes de pueblos indígenas, comunidades rurales, adultos mayores, migrantes, población afroperuana y miembros de grupos étnicos minoritarios

Continuación»  
 RECUADRO N° 2: Agenda por la igualdad de las personas con discapacidad, EG 2021.

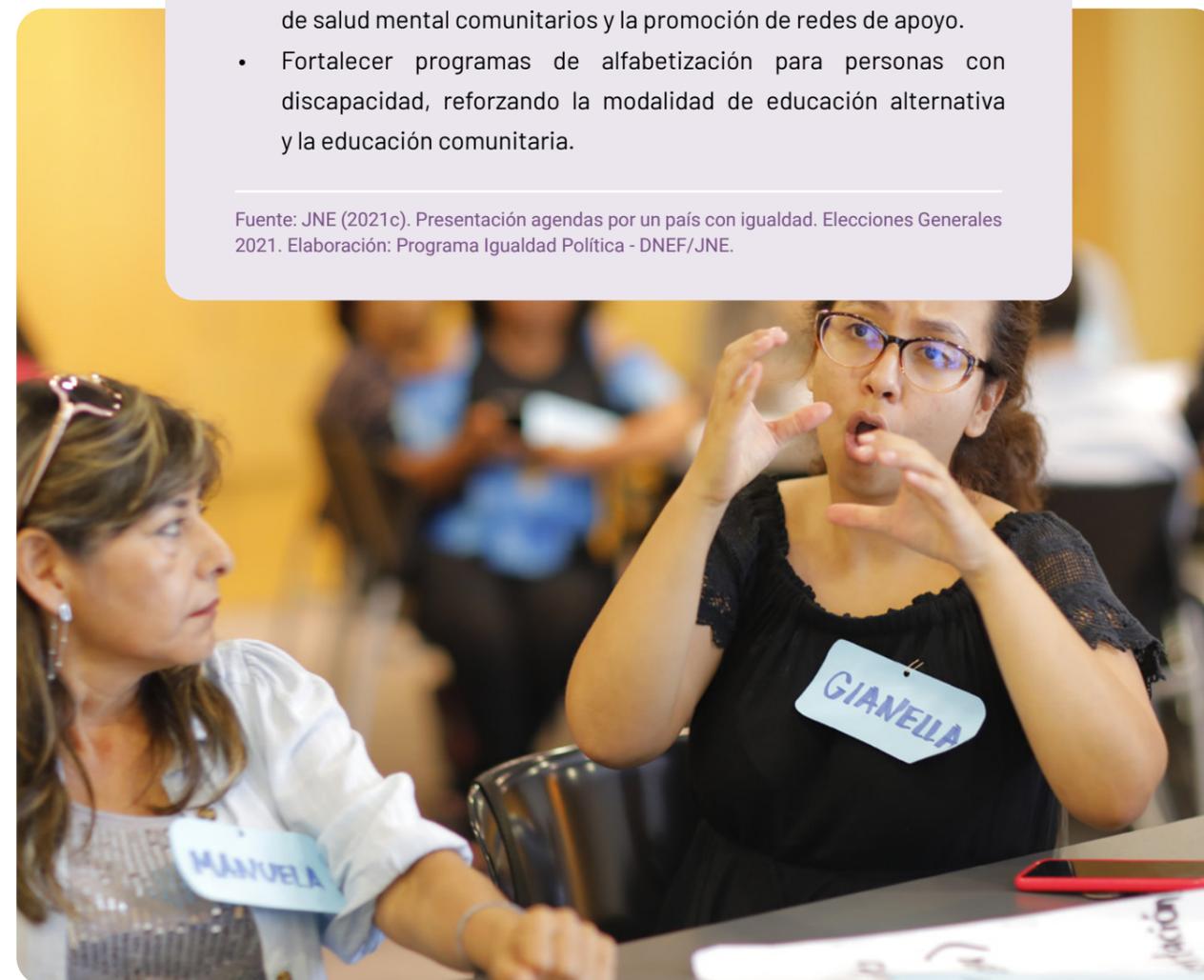
o discriminados, con discapacidad— en su particularidad, y tratar sus situaciones con mecanismos y respuestas estratégicas diferenciadas. En específico, responder diferenciadamente a las mujeres y la diversidad sexual con discapacidad, asegurando mecanismos de atención a la violencia de género, así como el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva sin discriminación, reconociendo las necesidades diversas.

- Asegurar procesos de consulta con el colectivo de personas con discapacidad y sus familias, y establecer mecanismos adecuados para su participación en los programas, planes, políticas y proyectos que les atañen. Es fundamental que este proceso tenga una reglamentación clara, indicando procedimientos, plazos, mecanismos, metodologías, convocatorias públicas y transparentes, medidas de accesibilidad, ajustes y apoyos, en todas las etapas del proceso desde el inicio. Solo garantizando el derecho a la consulta previa, y no únicamente en la fase final de los productos a consultar, se estará respetando el derecho a la participación y la consulta.
- Implementar acciones de fiscalización a entidades gubernamentales nacionales, regionales y locales desde una contraloría de la discapacidad para verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de discapacidad.
- Asegurar un marco normativo adecuado que asegure, promueva y regule el derecho a la educación de las personas con discapacidad, el acceso oportuno al sistema educativo y la disponibilidad de apoyos a los estudiantes con discapacidad en la escuela regular, los CETPRO, institutos de educación superior y universidades, para asegurar trayectorias educativas en igualdad de condiciones. Se debe asegurar también accesibilidad en la infraestructura arquitectónica, comunicaciones, información, así como el uso de Diseño Universal para el Aprendizaje. La lectoescritura debe ser un objetivo en la educación de las personas con discapacidad.

Continuación»  
 RECUADRO N° 2: Agenda por la igualdad de las personas con discapacidad, EG 2021.

- Generar inclusión laboral mediante la implementación de medidas de accesibilidad y ajustes razonables ya recogidos en las normas técnicas correspondientes, valorando funcionalmente las competencias y aptitudes de las personas con discapacidad; y normar en materia de jubilación la particularidad de las personas con discapacidad.
- Fortalecer los servicios que brindan respuesta a la problemática en materia de salud mental de personas con discapacidad y familiares. Fiscalizar la implementación de la ley de salud mental y su reglamento, en específico, en torno a la adecuación de los centros de salud mental comunitarios y la promoción de redes de apoyo.
- Fortalecer programas de alfabetización para personas con discapacidad, reforzando la modalidad de educación alternativa y la educación comunitaria.

Fuente: JNE (2021c). Presentación agendas por un país con igualdad. Elecciones Generales 2021. Elaboración: Programa Igualdad Política - DNEF/JNE.



#### 4. Análisis de la inclusión de propuestas dirigidas a las personas con discapacidad en los planes de gobierno de las organizaciones políticas



Habiendo mapeado las principales demandas de las personas con discapacidad en el país, resulta pertinente analizar si los planes de gobierno que plantean las organizaciones políticas responden a estas necesidades. Para ello, se presentan los resultados del reporte del JNE (2021b) “**La inclusión en los planes de gobierno**”, elaborado en el marco de las Elecciones Generales 2021, así como el reporte JNE (2022) “La inclusión en los planes de gobierno: Elecciones Regionales y Municipales 2022”, desarrollado de manera conjunta con el CONADIS.

En primer lugar, con relación a las Elecciones Generales 2021, el reporte analizó los dieciocho planes de gobierno de los partidos políticos inscritos. Al respecto, los resultados evidenciaron que el 89% (16) de los planes contemplan acciones dirigidas a las personas con discapacidad. No obstante, dichas propuestas giran principalmente en torno a la protección social, seguido de propuestas relacionadas al empleo y educación.

Con relación al campo de protección social, se identificaron de forma frecuente propuestas referentes a la mejora y ampliación de los programas de protección social para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, y la entrega de pensiones en casos de discapacidad severa en condición de pobreza. Por otro lado, en el ámbito de empleo, las propuestas de los partidos políticos incidieron en garantizar el derecho al trabajo, la ampliación de las cuotas de empleo en las empresas públicas y privadas, y la implementación de programas de formación laboral que permitan disminuir la pobreza y el desempleo de las personas con discapacidad.

En materia de educación, se encontraron propuestas orientadas a optimizar la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; impulsar planes de educación

inclusiva, con lengua de señas peruana y escritura braille; así como también brindar acceso gratuito a la educación superior a las personas con discapacidad. De igual manera, con relación a temas de salud, las propuestas identificadas plantearon la creación de un sistema de salud integrado para personas en situación de vulnerabilidad, y la cobertura de necesidades psicológicas y emocionales.

El análisis encontró en menor medida propuestas relacionadas a la erradicación de la discriminación y violencia contra las personas con discapacidad, y el acceso a la justicia. Asimismo, ninguno de los planes de gobierno planteó acciones para fomentar la participación política de las personas con discapacidad.

Sin embargo, es importante destacar la presencia de dos propuestas que enfatizaron la necesidad de desarrollar un plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, dándoles protagonismo en la elaboración y gestión de estas políticas, y la implementación efectiva del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

En segundo lugar, para las Elecciones Regionales y Municipales 2022, el reporte revisó un total de 271 planes de gobierno a nivel regional y de la provincia de Lima Metropolitana, de los cuales solo el 41% (111) incluyó propuestas dirigidas a las personas con discapacidad. Así, se identificó que las



temáticas más frecuentes en las propuestas fueron trabajo, salud y educación. En cuanto a trabajo, se encontraron mayoritariamente propuestas sobre la promoción de actividades productivas (crianza de animales menores, orfebrería, cerámica o apicultura); el desarrollo de competencias laborales; el fomento del cumplimiento de la cuota de empleo; la creación de emprendimientos o MYPE; y el diseño de mecanismos como bolsas de trabajo para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Respecto a salud, fueron recurrentes propuestas para atender de manera temprana la discapacidad, brindar servicios de prevención y rehabilitación, e incrementar la certificación de discapacidad. Con relación a educación, las propuestas frecuentes incidieron en la construcción de Centros de Educación Básica Especial y la expansión territorial de estos servicios; el fortalecimiento de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE); la capacitación a docentes en educación inclusiva y el incremento de la inversión en infraestructura y materiales educativos accesibles.

En contraste, se identificaron pocas propuestas en materia de participación política y social, planteándose de forma general el asegurar la participación social de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida: cultura, educación, trabajo, salud, política, etc. De forma similar, sobre la accesibilidad se propuso



garantizar las condiciones de accesibilidad arquitectónica, comunicacional y en el transporte público. No obstante, resaltó una propuesta específica sobre implementar un sistema de semaforización y señalización inteligente.

Vinculado a la promoción de actitudes favorables hacia las personas con discapacidad, se identificaron propuestas de campañas de sensibilización, mientras que, en cuanto a gestión pública, se plantearon fortalecer la fiscalización laboral, fortalecer el rol de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), aprobar ordenanzas que promuevan la formulación de políticas inclusivas, crear mecanismos de incentivos para promover buenas prácticas en discapacidad a nivel distrital, y llevar a cabo censos regionales que permitan generar evidencia concreta para el diseño de intervenciones efectivas.

Por otro lado, resulta importante hacer notar la presencia de propuestas asistencialistas que, si bien brindan un alivio temporal a las necesidades de las personas con discapacidad, no contribuyen a su desarrollo integral ni al de sus familiares. Además, se identificó el uso persistente de términos y expresiones no inclusivas, tales como “discapacitados”, “personas con habilidades o capacidades diferentes o especiales”, e incluso términos como “los nacidos con alteraciones físicas y psicológicas”. Estas expresiones estigmatizan a las personas con discapacidad, pues parten de la premisa que la discapacidad es inherente a ellas y que requieren un trato especial o distinto. Al respecto, las organizaciones políticas que asuman las siguientes gestiones deben asegurarse de utilizar el término de “persona con discapacidad”.

Así, resulta importante la inclusión de mecanismos para combatir la pobreza, incidiendo en que las autoridades electas fortalezcan los derechos laborales de las personas con discapacidad y promuevan programas de formación laboral. También, en materia de salud, sin caer en un discurso

médico, se debe incidir en que las autoridades electas impulsen la protección efectiva de la salud de las personas con discapacidad, considerando su diversidad. En cuanto a la educación como un derecho fundamental, se precisa fomentar la creación e implementación efectiva de políticas públicas que brinden las condiciones y herramientas para el pleno desarrollo educativo de las personas con discapacidad. Finalmente, es relevante desarrollar acciones para promover actitudes favorables de respeto de los derechos de las personas con discapacidad en la ciudadanía, así como el fortalecimiento de la gestión pública con enfoque de discapacidad a fin de implementar de forma efectiva las políticas propuestas.

De forma global, los resultados del análisis de los planes de gobierno para las Elecciones Generales 2021 y las Elecciones Regionales y Municipales 2022 evidencian la necesidad de que las organizaciones políticas adopten una visión más amplia y sostenible, considerando las diversas necesidades de las personas con discapacidad y las barreras que estas enfrentan para el ejercicio pleno de sus derechos. /





## 5. Principales hallazgos de las entrevistas realizadas al electorado, candidaturas y autoridades con discapacidad

Como parte de la metodología de la presente investigación, se convocó a diversos perfiles para analizar las diferentes perspectivas existentes en torno a la participación política de las personas con discapacidad en el país. Así, se realizaron seis entrevistas a profundidad a electorado, excandidaturas y exautoridades con discapacidad, cuyos hallazgos se presentan a continuación.

### Electorado con discapacidad

Se realizaron dos entrevistas a personas con discapacidad, en las que se les formularon diversas preguntas en relación con su percepción sobre la representación política de las personas con discapacidad, su experiencia con el proceso de emisión de voto, y su participación en organizaciones sociales y/o políticas.

Con respecto a la representación política, las personas con discapacidad entrevistadas manifestaron que las autoridades políticas no atienden las demandas de las personas con discapacidad:

*“Se ha intentado muchas veces que los políticos conozcan la situación de las personas con discapacidad y no se ha podido lograr. Nosotros no estamos presentes en sus agendas.”*

**Diana Arteaga, 22 años**  
**Miembro de la Comisión de Damas Invidentes del Perú**

*“Los políticos se preocupan poco por los reclamos y necesidades de las personas con discapacidad.”*

**Cristina Peña, 45 años**  
**Persona con síndrome de Down**

En esa línea, reportan que, en una eventual elección, preferirían optar por una candidatura con discapacidad que presente buenas propuestas y se oriente a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Además, al realizar la pregunta sobre si se tenía conocimiento de alguna autoridad electa con discapacidad, una entrevistada respondió haber conocido a un congresista con discapacidad a partir de una actividad realizada en el marco de las funciones de dicha autoridad. Por el contrario, la otra persona entrevistada indicó no tener conocimiento de alguna autoridad con dicho perfil. No obstante, esta última reconoció tener conocimiento de algunas candidaturas con discapacidad, de las cuales resaltó el buen perfil con el que contaban.

Las personas entrevistadas manifestaron informarse sobre las propuestas de las candidaturas a través de la televisión y/o algunas plataformas virtuales accesibles que encontraban, pero como recomendación sugirieron que las plataformas donde se presentan las propuestas de las candidaturas mantengan un orden para no tener inconvenientes con la lectura a través del lector de pantalla.

**Finalmente, con respecto a la participación en organizaciones sociales y/o políticas, las personas entrevistadas declararon participar o haber participado en organizaciones sociales, espacios en los que señalan no han sufrido ningún acto de discriminación. Al respecto, se manifestó lo siguiente:**

*“Muchas veces las personas con discapacidad no participan porque no conocen sobre la existencia de estas organizaciones. Muchas veces se han quedado sorprendidos cuando se enteran de que existen organizaciones para personas con discapacidad.”*

**Diana Arteaga, 22 años  
Miembro de la Comisión de Damas Invidentes del Perú**

**Del mismo modo, las participantes consideran que la principal barrera que impide la postulación y el ejercicio de cargos públicos de personas con discapacidad es la discriminación, acompañada de la falta de accesibilidad y los prejuicios y estereotipos de la sociedad, según los cuales las personas con discapacidad no pueden realizar dichas actividades. Tal como lo señala una de las personas entrevistadas:**

*“Aún está presente la idea de que las personas con discapacidad no pueden realizar ciertas tareas. En algún momento, las personas se han sorprendido de que pueda ir al colegio o a la universidad, de que pueda valerme por mí misma teniendo una discapacidad. [...] Me gustaría que en un futuro las personas con discapacidad encuentren más espacio en la política y puedan ejercer cargos públicos para mejorar la situación de las personas con discapacidad.”*

**Diana Arteaga, 22 años  
Miembro de la Comisión de Damas Invidentes del Perú**

### Candidaturas y excandidaturas con discapacidad

Para ahondar en el perfil de las candidaturas con discapacidad en el país, se realizaron tres entrevistas a candidaturas en las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2022 y excandidaturas con discapacidad, abordando preguntas en torno a su participación en organizaciones sociales y políticas, con énfasis en este último aspecto.

Sobre la participación en organizaciones sociales y/o políticas, las personas entrevistadas manifestaron ser activistas sociales en temas de derechos humanos con participación en diversas organizaciones sociales nacionales y/o regionales. **De hecho, la participación social incrementa las oportunidades para la participación política de las personas con discapacidad, como lo indicó un entrevistado:**

*“Diversas organizaciones políticas me invitaron a participar en su lista de consejeros regionales y provinciales producto de mi experiencia en el ámbito social.”*

**Henry Trauco**  
**Excandidato a la alcaldía distrital en las Elecciones Regionales y Municipales 2022**

Más aún, las personas entrevistadas indicaron que participan o participaron en partidos políticos y/o movimientos regionales en los que no han sufrido algún tipo de discriminación por motivo de discapacidad.

Sobre la principal motivación que impulsó su postulación a cargos de elección popular, un entrevistado manifestó que lo impulsó su intención de servir y dejar un precedente a fin de demostrar que las personas con discapacidad también pueden ejercer cargos públicos; además, algunos consideraban que los partidos y/o movimientos con los que participaron tenían propuestas claras y ello podría apoyar al mejor desarrollo en la materia en una eventual gestión.

No obstante, se expresó que el desarrollo de la campaña electoral es arduo, pues no solo trataban de incidir en el cambio de los estereotipos de la sociedad, sino también hubo casos en los que enfrentaron barreras al momento de inscribir su candidatura. Así también, las personas entrevistadas indicaron que su postulación implicó una gran inversión económica, sobre todo para cubrir gastos de traslado, porque debían solicitar movilidad privada de transporte ante la falta de accesibilidad de los medios de

transporte público. Así, para las personas con discapacidad física, se presentan mayores barreras para su participación política por los sobrecostos de traslados requeridos para hacer campaña. De igual manera, las personas sordas enfrentan barreras para comunicar sus propuestas en campaña, ya que se requiere la participación de intérpretes de lengua de señas peruana en cada evento que se realice y ello implica una inversión adicional. **Al respecto, se tienen los siguientes testimonios:**

*“Mi experiencia durante la campaña fue muy buena y ardua, buscando cambiar el chip de que las personas con discapacidad no pueden tener todo a su alcance. Quise influir para lograr una sociedad más inclusiva. [...] Los mayores obstáculos que enfrenté fueron los estigmas. Al postular la gente decía que me iban a manipular. Pero no es así, yo tengo criterio para pensar por mí mismo y hacer valer mis derechos.”*

**Bryan Russell, 29 años**  
**Excandidato a las elecciones congresales de 2020 y 2021 y al cargo de regidor distrital en 2018**

*“Fue incómodo al inicio porque no existía un personal específico que me orientara en el proceso de postulación. Era una especie de autoservicio y tuve muchas dificultades en el llenado de documentos. [...] Hay un diseño excluyente en la forma en que se realizan las campañas, pues constan de caminatas largas y hay una falta de accesibilidad para personas en sillas de ruedas.”*

**Esperanza Villafuerte, 57 años**  
**Excandidata para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020**

*“En campaña he podido escuchar algunos comentarios en contra de mi postulación basándose en mi situación de discapacidad. [...] A quienes deseen participar en política les aconsejo que estén preparados para afrontar situaciones de discriminación o críticas por su situación de discapacidad. Lamentablemente, deben estar preparados para responder a quienes cuestionen sus capacidades y habilidades para el cargo que postulan o la actividad política que realicen, por motivo de discapacidad.”*

**Henry Trauco**  
**Excandidato a la alcaldía distrital en las Elecciones Regionales y Municipales 2022**

Pese a las diversas barreras a las que se enfrentaron durante sus candidaturas, las personas con discapacidad entrevistadas tuvieron la oportunidad de presentar propuestas para la población con discapacidad, entre otras propuestas dirigidas a otras poblaciones en materia de trabajo, turismo, agua y saneamiento, etc. Igualmente, algunas personas entrevistadas manifestaron que, pese a los estereotipos y discriminación que enfrentaron, su interés en participar en política se ha mantenido.

*“Los actos de discriminación me hicieron replantearme si quería seguir en la política, pero estoy convencido de que puedo continuar. No voy a quedarme sentado y quejarme sin hacer nada, tengo un compromiso social de siempre defender los derechos de las personas con discapacidad y hay mucho que se puede hacer desde la política.”*

**Bryan Russell, 29 años**  
**Excandidato a las elecciones congresales de 2020 y 2021 y al cargo de regidor distrital en 2018**

Para culminar, las personas entrevistadas manifestaron su deseo de que, a fin de promover la participación política de las personas con discapacidad, se puedan implementar cuotas de participación en las organizaciones políticas; asimismo, esperan que las lideresas y los líderes políticos puedan abrir más espacios de participación para que las personas con discapacidad puedan involucrarse en la política.

## Exautoridades con discapacidad

En el marco de la presente investigación se realizó una entrevista a una exautoridad electa con discapacidad auditiva, para ahondar en aspectos sobre su experiencia política. Asimismo, cabe señalar que al momento de elaborar este documento no se logró establecer contacto con alguna autoridad con discapacidad que actualmente se encontrase ejerciendo algún cargo en el ámbito nacional, regional o local.

La entrevistada, Susana Stiglich, exregidora de la Municipalidad de Miraflores, manifestó participar en una organización social, denominada Fundación de Personas Sordas del Perú, donde se desempeña

como presidenta y ha desarrollado temas relacionados a accesibilidad, personas sordas y lengua de señas peruana.

Respecto a su participación política, manifestó que ocupó el cargo de regidora durante el periodo 2014-2018; no obstante, precisó que postuló como invitada y hasta ahora no se ha afiliado a ningún partido, pues no desea que la cataloguen como militante de un partido en específico, sino centrarse en servir. De hecho, **alertó sobre cómo algunas organizaciones políticas vienen concibiendo las postulaciones de personas con discapacidad en sus listas:**



*“Yo creo que no se trata de involucrar a una persona con discapacidad en la lista para ganar más votos. A veces las organizaciones políticas dicen ‘eres una persona con discapacidad entonces te voy a presentar en la campaña’, pero a mí no me gusta que me usen para su interés y me sentí utilizada en su momento.”*

**Susana Stiglich, 47 años**  
**Exregidora de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el periodo 2014-2018**



**Durante su participación en la campaña electoral declaró haber enfrentado situaciones de discriminación**, como, por ejemplo, que no se le brindaba los ajustes razonables para comunicarse con el electorado a través de la interpretación en lengua de señas peruana, pues se le argumentaba que no había presupuesto para contratar dicho servicio. Debido a ello, considera que tuvo menos oportunidades para difundir sus propuestas, y que hubiese deseado que la participación sea equitativa:



*“No podía llegar a diferentes públicos, porque al acercarme a las personas no podía explicarles de qué trataba la propuesta porque no había intérprete de lengua de señas peruana. En cambio, otras personas que también estaban postulando podían usar el micrófono y tener más alcance. [...] En campaña, si me preguntaban algo, yo podía escribir y responder mediante ese medio. Pero salir a la calle y tratar con personas es muy difícil por el tema de comunicar a través del micrófono.”*

**Susana Stiglich, 47 años**  
**Exregidora de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el periodo 2014-2018**

Ya desde el concejo municipal, señaló que logró impulsar diversas ordenanzas en favor de las personas con discapacidad, pero considera que aún se debe involucrar a todas las personas que son servidoras públicas en las temáticas de discapacidad a fin de impulsar mejoras en la materia:



*“En la política también se debe difundir la temática de discapacidad, porque la gran mayoría cree que solo las Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (Omaped) deben ser aquellas que se ocupan de la temática de discapacidad, pero se debe involucrar a todas las personas que trabajan en la municipalidad.”*

**Susana Stiglich, 47 años**  
**Exregidora de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el periodo 2014-2018**



Finalmente, manifestó que se debe cambiar la actitud de los partidos políticos a fin de fomentar la participación de las personas con discapacidad, considerando que el acceso al servicio de intérprete de lengua de señas peruana es un derecho de las personas con discapacidad auditiva y debe ser otorgado cuando se requiere. Asimismo, señala que es importante reforzar medidas orientadas a aumentar la participación política de personas con discapacidad, relacionados con el aprendizaje del lenguaje político, el conocimiento del sistema político y el conocimiento general sobre la normativa. /



## 6. Perfil histórico del electorado con discapacidad<sup>2</sup>

El estado del electorado con discapacidad se encuentra enmarcado por las acciones que realizan las instituciones electorales para brindar la accesibilidad y garantizar la emisión del voto en igualdad de condiciones. En el marco de las ERM 2022, el 02 de setiembre de ese mismo año, la ONPE publicó el “Protocolo para la atención a las personas con discapacidad y la atención preferente” con el objetivo de garantizar que el electorado con discapacidad pueda emitir su voto de manera segura en locales de votación acondicionados y con la atención adecuada a las necesidades particulares<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> En el análisis no se incluyó al electorado del extranjero.  
<sup>3</sup> Resolución Jefatural N° 002999-2022-JN/ONPE.

Entre las acciones desarrolladas por ONPE se implementaron los “módulos temporales de votación” y las “plantillas de votación braille”. En el primer caso, se realiza el acondicionamiento de ambientes (traslado de materiales electorales) ante las barreras que encontraban las personas con discapacidad para desplazarse hacia su mesa de votación. Para definir el establecimiento de las mesas especiales, la ONPE recurre a fuentes externas (Padrón Electoral y CONADIS) e internas (“Elige Tu Local de votación” y el Registro de personas con discapacidad - REDIS), estas últimas recogen información declarativa del electorado.

Según la **Tabla 1**, la implementación de mesas de sufragio especiales en las ERM 2022 representó el 14.2% respecto al total de mesas, las cuales se incrementaron en comparación a las ECE 2020.

**TABLA 1.** Mesas de sufragio especiales implementadas en los procesos electorales, 2020-2022.

Proceso Electoral	Total Mesas de Sufragio	Total Mesas Especiales	% Mesas Especiales
Elecciones Congresales Extraordinarias 2020	<b>84,851</b>	<b>8,171</b>	<b>9.6%</b>
Elecciones Generales 2021	<b>86,488</b>	<b>13,563</b>	<b>15.7%</b>
Elecciones Regionales y Municipales 2022	<b>84,323</b>	<b>11,991</b>	<b>14.2%</b>

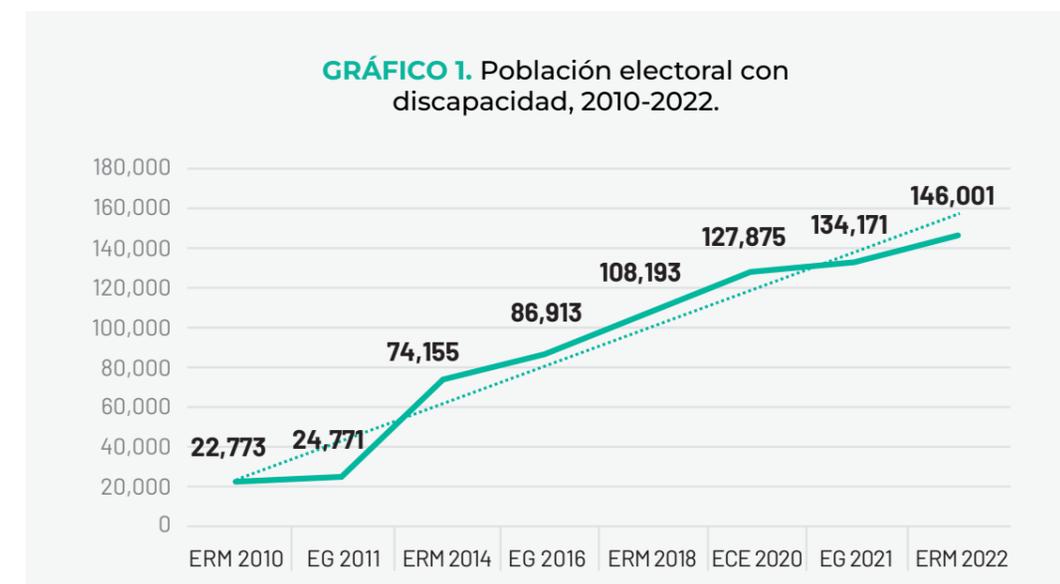
Fuente: ONPE (2022). Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

El segundo caso consiste en la recreación de una plantilla electoral en lenguaje braille para el electorado con discapacidad visual, a fin de facilitar la lectura de la cédula de votación y emitir el voto sin barreras o dificultades (ONPE, 2022). De esa manera, se identifican estas dos medidas para eliminar las barreras de accesibilidad para que las personas con discapacidad ejerzan su derecho al voto.

Ahora bien, para definir el perfil del electorado con discapacidad es oportuno revisar los registros históricos de los padrones electorales y para ello se cuenta con información del electorado con discapacidad desde las Elecciones Regionales y Municipales 2010. A continuación, se presenta el análisis de los procesos electorales nacionales y subnacionales de los últimos doce años, desde las Elecciones Regionales y Municipales 2010 hasta las recientes Elecciones Regionales y Municipales 2022.

## 6.1 Evolución del electorado con discapacidad

Al analizar los procesos del periodo mencionado, se identifica una tendencia de aumento de la cantidad de población electoral con discapacidad. En ese sentido, según el padrón electoral más actualizado, correspondiente a las Elecciones Regionales y Municipales 2022, esta población asciende a más de 140,000 personas.<sup>4</sup>



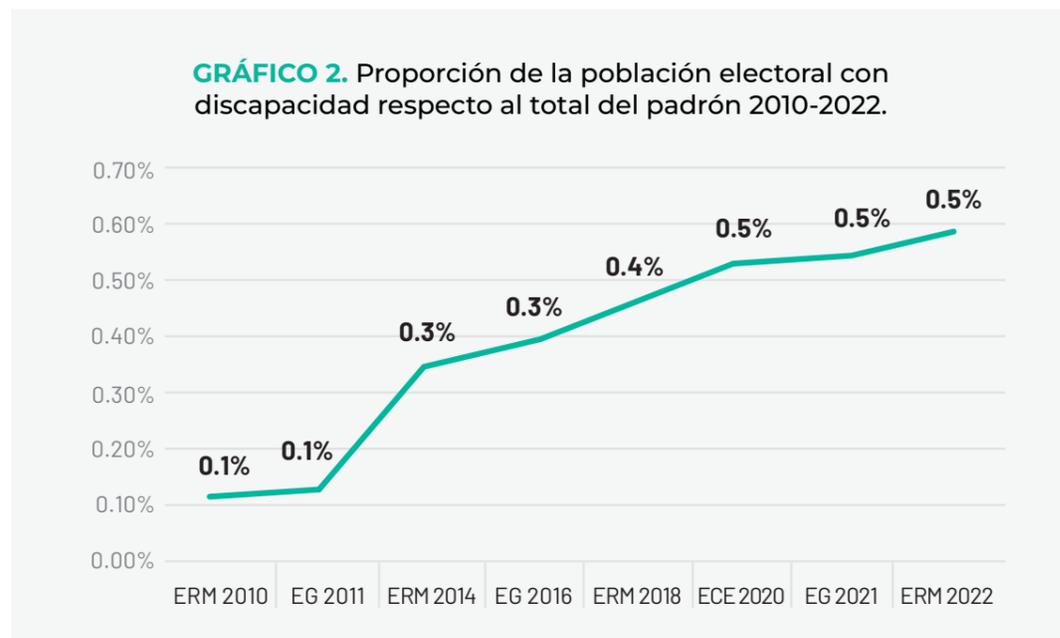
Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Ahora bien, el electorado con discapacidad representa menos del 1% del padrón electoral en todos los procesos del periodo analizado; sin embargo, se encuentra una tendencia creciente de la proporción de este grupo electoral. Así, en las ERM 2022, las personas con discapacidad representaron el 0.59% (146,001) del padrón total; considerando que al año 2022 se estimó que la población con discapacidad de 18 años y más fue de 1,557,153, lo cual evidenció una brecha de identificación de las personas con discapacidad en edad de votar.<sup>5</sup>

4 La determinación de una persona con discapacidad en el padrón electoral elaborado por el Reniec se da mediante una declaración jurada presentada al momento de la inscripción ante la entidad. Cabe destacar que esta declaración se presenta solo si el titular solicita la consignación de persona con discapacidad. Disponible en [https://conadisperu.gob.pe/ob-servatorio/wp-content/uploads/2019/05/RENIEC\\_cartilla-final-A5-pcd.pdf](https://conadisperu.gob.pe/ob-servatorio/wp-content/uploads/2019/05/RENIEC_cartilla-final-A5-pcd.pdf)

5 Estimación realizada con base en la ENEDIS 2012, cuya tasa de prevalencia de la discapacidad es del 5.2%.

Más aún, se estima que esta brecha es mayor, pues de acuerdo con la estimación de la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS 2012) para el 2022, la población nacional estimada con alguna discapacidad alcanzaría el 5.9%; es decir, 1,737,865 personas (Observatorio Nacional de la Discapacidad 2022).

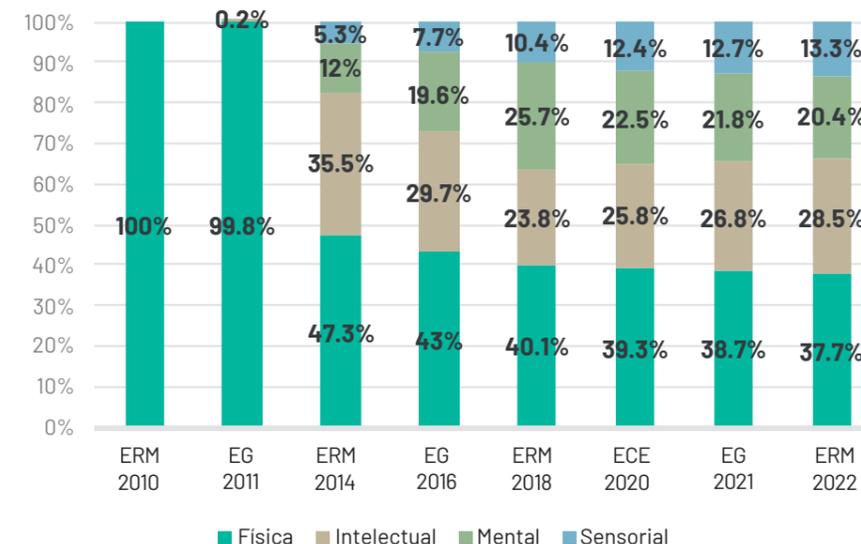


Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

## 6.2. Evolución del electorado según tipo de discapacidad

Aunque la cantidad del electorado con discapacidad ha variado en los últimos años, desde el 2014 mantiene la misma proporción por tipos de discapacidad. En ese sentido, se encuentra que la mayoría del electorado con discapacidad presenta discapacidad física y la menor cantidad de electorado presenta discapacidad sensorial. Cabe señalar que, para los procesos de las ERM 2010 y EG 2011, los tipos de discapacidad se clasificaban solo en física y mental para el padrón electoral. A partir de las Elecciones Regionales y Municipales de 2014, se clasifica la discapacidad en cuatro tipos: física, intelectual, mental y sensorial.

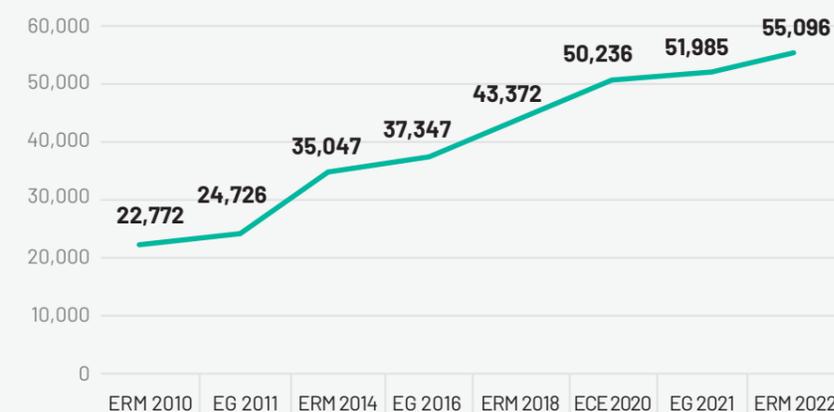
**GRÁFICO 3.** Población electoral con discapacidad por tipo de discapacidad, 2010-2022.



Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

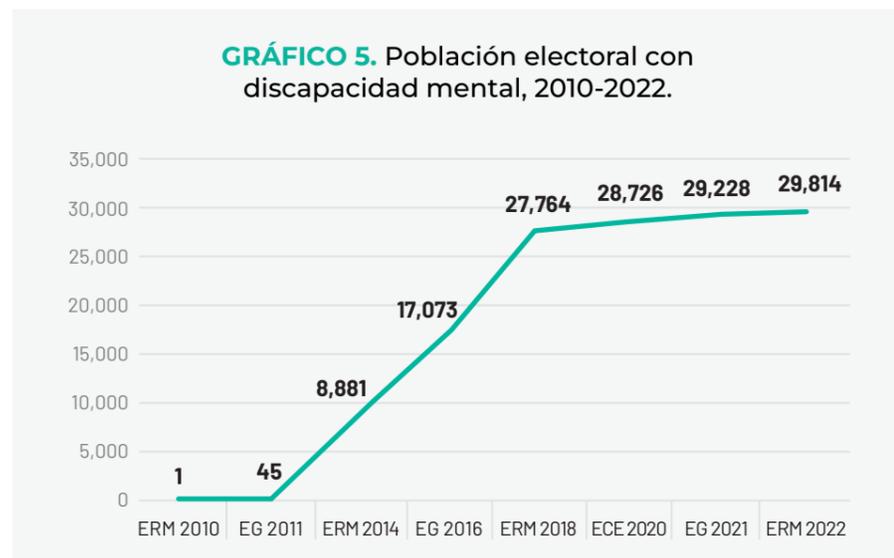
En específico, respecto al electorado con discapacidad física, se encuentra un aumento en los últimos doce años, pasando de ser aproximadamente 22,700 personas en el 2010 a más de 55,000 en el proceso electoral más reciente, correspondiente a las ERM 2022, representando el 0.59% del padrón total.

**GRÁFICO 4.** Población electoral con discapacidad física, 2010-2022.



Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Con respecto al electorado con discapacidad mental o psicosocial, también se encuentra un aumento de la cantidad de electores. En ese sentido, el número de personas con este tipo de discapacidad en el padrón de electores ascendió a 29,814 para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.



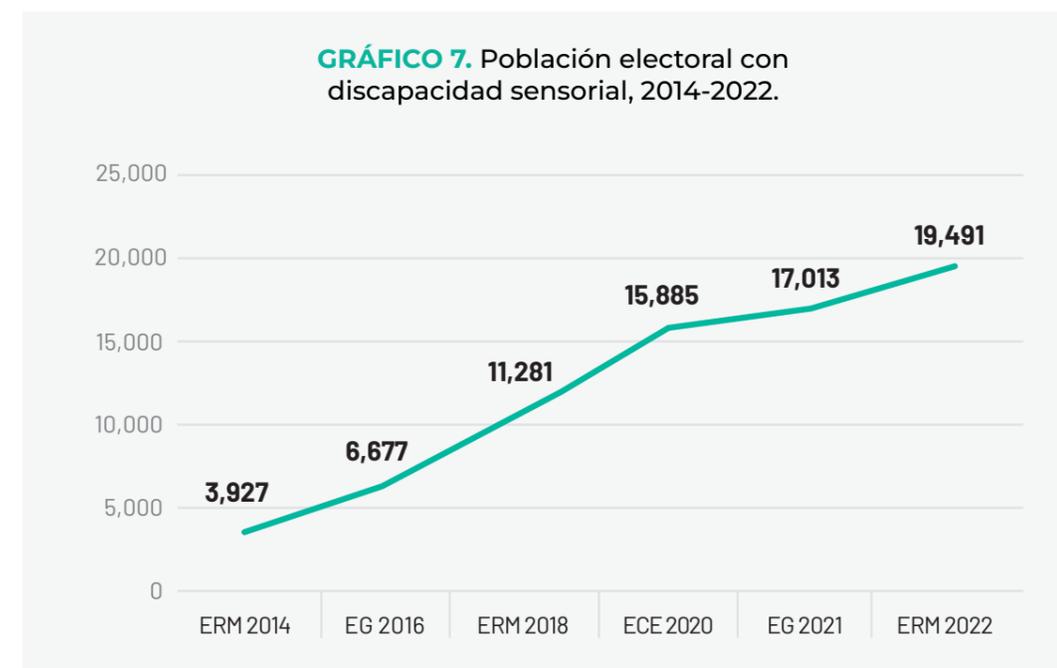
Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Entre el proceso subnacional de 2014 y el de 2018 se encuentra una ligera disminución del electorado con discapacidad intelectual. Sin embargo, a partir de este último en adelante, la cantidad ha aumentado, llegando a representar más de 41,000 personas para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.



Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Finalmente, el electorado con discapacidad sensorial ha presentado un aumento constante en los procesos nacionales y subnacionales de los últimos ocho años. Actualmente, el padrón reconoce la existencia de más de 19,000 personas con discapacidad sensorial.



Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

### 6.3. Evolución del electorado con discapacidad por regiones

En general, para todos los procesos electorales, Lima Metropolitana y Piura cuentan con la cantidad de electorado con discapacidad más alta en comparación con las otras regiones. Los datos más actualizados muestran que Lima Metropolitana alberga 43,267 electoras y electores con discapacidad para las Elecciones Regionales y Municipales 2022; mientras que Piura, 11,543. Por el contrario, la región de Madre de Dios es la que cuenta con la menor cantidad de electorado con discapacidad de manera histórica, actualmente solo cuenta con 391 personas con discapacidad según el padrón de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

**TABLA 2.** Las regiones con mayor y menor cantidad de electorado con discapacidad de los últimos ocho procesos subnacionales y nacionales.

ERM 2010		EG 2011		ERM 2014		EG 2016	
Región	Cantidad	Región	Cantidad	Región	Cantidad	Región	Cantidad
Lima Metropolitana	8,031	Lima Metropolitana	8,748	Lima Metropolitana	26,396	Lima Metropolitana	29,549
Piura	1,623	Piura	1,826	Piura	5,874	Piura	7,164
Callao	1,315	Callao	1,405	Callao	3,715	La Libertad	1,355
Moquegua	157	Moquegua	168	Huancavelica	468	Moquegua	598
Amazonas	100	Amazonas	107	Moquegua	416	Huancavelica	512
Madre de Dios	32	Madre de Dios	33	Madre de Dios	136	Madre de Dios	174

ERM 2018		ECE 2020		EG 2021		ERM 2022	
Región	Cantidad	Región	Cantidad	Región	Cantidad	Región	Cantidad
Lima Metropolitana	34,832	Lima Metropolitana	39,410	Lima Metropolitana	40,811	Lima Metropolitana	43,287
Piura	8,596	Piura	10,158	Piura	10,660	Piura	11,543
Cajamarca	6,255	Cajamarca	7,822	Cajamarca	8,286	Cajamarca	9,128
Pasco	868	Pasco	1,023	Pasco	1,119	Pasco	1,302
Moquegua	599	Moquegua	729	Moquegua	768	Moquegua	877
Madre de Dios	234	Madre de Dios	291	Madre de Dios	321	Madre de Dios	391

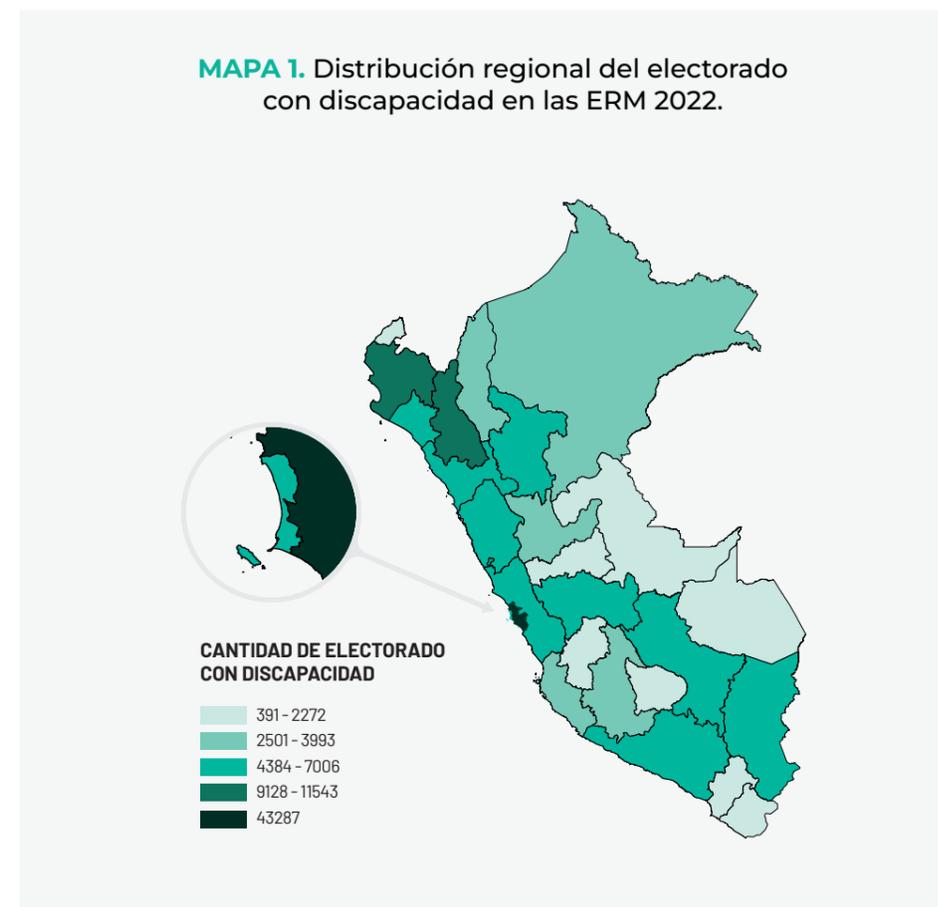
Regiones con mayor cantidad de electorado con discapacidad
  Regiones con menor cantidad de electorado con discapacidad

Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Al analizar estas cifras con relación al total del electorado de cada región, se encuentra que la población con discapacidad representaba menos del 1% en las regiones hasta las Elecciones Generales 2016. Desde las Elecciones Regionales y Municipales 2018, Tumbes es la única región con más del 1% de electorado con discapacidad respecto al total de su población electoral.

### 6.4. Padrón actual de las personas con discapacidad según región, Elecciones Regionales y Municipales 2022

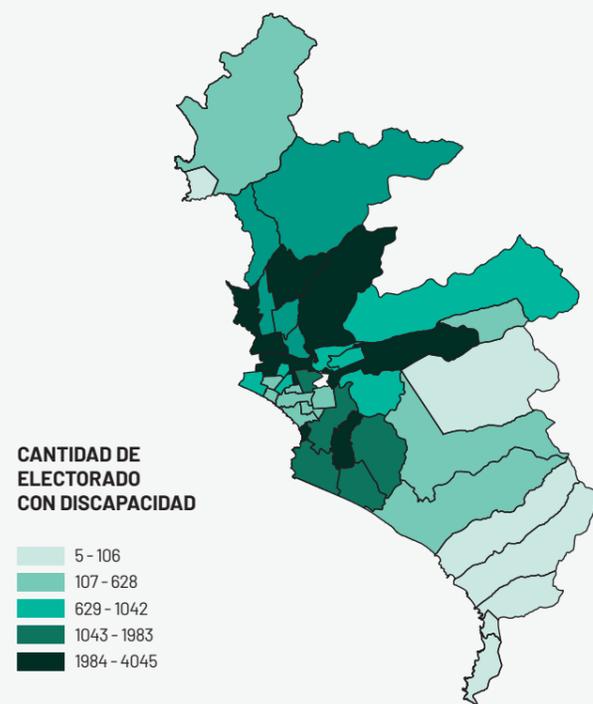
El padrón de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 muestra que existen 146,001 electoras y electores con discapacidad, lo cual representa el 0.59% del padrón general. Las zonas geográficas que agrupan la mayor cantidad de electorado con discapacidad son Lima Metropolitana y el Callao (33.9%) y las regiones del Norte (24.8%), representando en conjunto el 58.7% del total de personas con discapacidad del padrón. Por el contrario, la región de Madre de Dios solo registra 391 electoras y electores con discapacidad, representando la menor concentración en comparación con las otras circunscripciones del país.



Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Dado que Lima Metropolitana concentra la mayor cantidad de electorado, resulta importante conocer la distribución de esta población por distritos. En ese sentido, se encontró que los distritos con mayor cantidad de electorado con discapacidad son San Juan de Lurigancho (4,045), San Martín de Porres (3,124) y Comas (2,689), al norte de Lima. Por su parte, los distritos con menor cantidad son Santa María del Mar (5), Punta Hermosa (26) y Punta Negra (32), ubicados en el sur de Lima.

**MAPA 2.** Distribución distrital del electorado con discapacidad de Lima Metropolitana en las ERM 2022.



Fuente: Padrón Electoral - DRET/JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

## 7. Perfil histórico de las candidaturas de personas con discapacidad en elecciones nacionales y subnacionales



Para el análisis de las candidaturas con discapacidad se tomaron en cuenta los procesos electorales desarrollados desde 2010, lo cual incluye las Elecciones Generales 2011, 2016, 2020 y 2021, así como las Elecciones Regionales y Municipales correspondientes a los años 2010, 2014, 2018 y 2022.

En ese sentido, nos enfocaremos en las candidaturas que participaron en dichas competencias electorales considerando una sección de su perfil sociodemográfico en términos de sexo, grupos de edad y región donde postulan. Además, se incluirá el desarrollo de la trayectoria o carrera política de las candidaturas con discapacidad, teniendo en cuenta los intentos previos de postulación y su experiencia ocupando cargos de elección popular.

De esa manera, para una mejor comprensión de los resultados, se dividirá esta sección en dos bloques principales. El primer bloque describe los hallazgos sobre la participación política a nivel subnacional, mientras que el segundo desarrolla los resultados obtenidos a nivel nacional.

## 7.1. Participación política a nivel subnacional

### 7.1.1. Cantidad de candidaturas de personas con discapacidad

Entre los años 2010 y 2022, se registraron 1,956 candidaturas de personas con discapacidad, las cuales representaron el 0.56% del total de candidaturas durante ese mismo periodo. Asimismo, la cantidad de candidatas y candidatos con discapacidad muestra un aumento progresivo, ya que el año 2022 triplicó el número de candidaturas de personas con discapacidad con respecto al 2010.

**TABLA 3.** Total de candidaturas de personas con y sin discapacidad a nivel subnacional, 2010-2022.

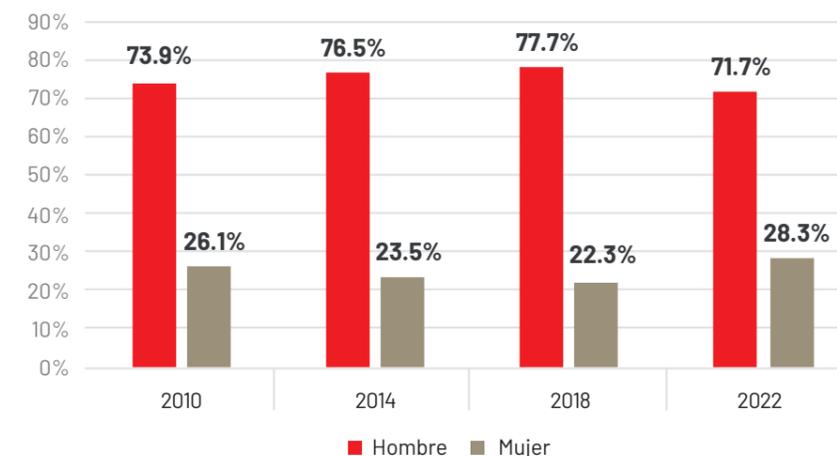
Año	Persona con discapacidad	Persona sin discapacidad	Total
2010	230	93,035	93,265
2014	455	94,941	95,396
2018	656	96,805	97,461
2022	615	71,807	72,422
<b>Total</b>	<b>1956</b>	<b>356,588</b>	<b>358,544</b>

Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

### 7.1.2. Características sociodemográficas

Sobre las diferencias según sexo, de acuerdo con el Gráfico 8, se aprecia que la mayoría de las candidaturas de personas con discapacidad son representadas por hombres, mientras que menos del 30% por mujeres. La baja participación de las mujeres con discapacidad se ha mantenido estable en los últimos procesos subnacionales. No obstante, debe precisarse que la reforma política de paridad y alternancia en las listas, se aplicó por primera vez a nivel subnacional en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, observándose un ligero incremento en la participación respecto a los años anteriores.

**GRÁFICO 8.** Candidaturas de personas con discapacidad según sexo, 2010-2022.

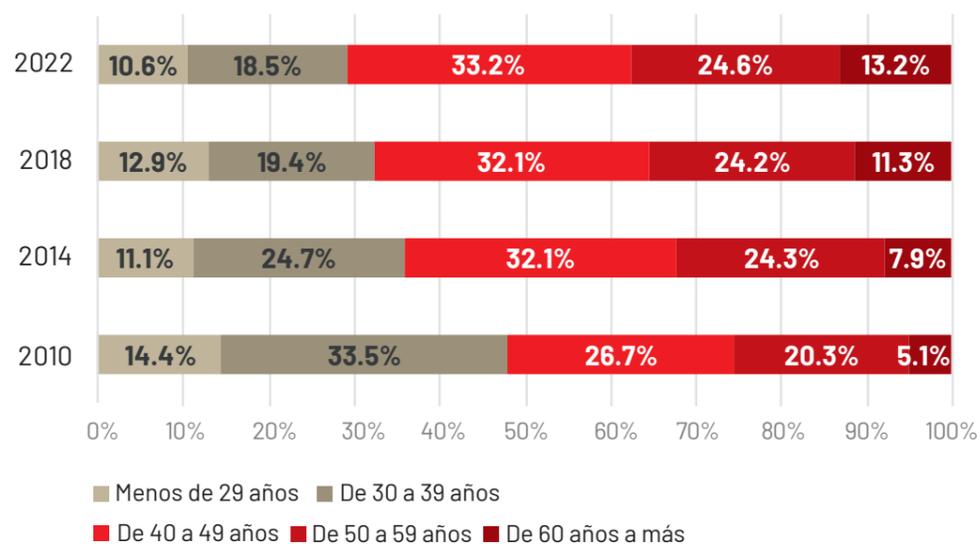


Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

En cuanto a la distribución etaria de las candidaturas con discapacidad, el Gráfico 9 permite observar que la mayor proporción históricamente se ha concentrado en el grupo de 40 a 49 años de edad, alcanzando a representar cerca de la tercera parte del total. Por otro lado, los porcentajes más bajos se encuentran en quienes tienen más de 60 años, aunque es importante precisar que las proporciones están en aumento en los últimos procesos electorales.

Asimismo, a pesar de la cuota electoral para jóvenes, las candidaturas de personas con discapacidad menores de 29 años tampoco alcanzan niveles altos. Luego de las ERM 2010, el porcentaje de jóvenes representó cerca del 14%. Dicha cifra se ha mantenido estable, superando ligeramente el 10%. De esa forma, solo 1 de cada 10 candidaturas de personas con discapacidad eran menores de 29 años.

**GRÁFICO 9.** Candidaturas de personas con discapacidad según grupos de edad, 2010-2022.



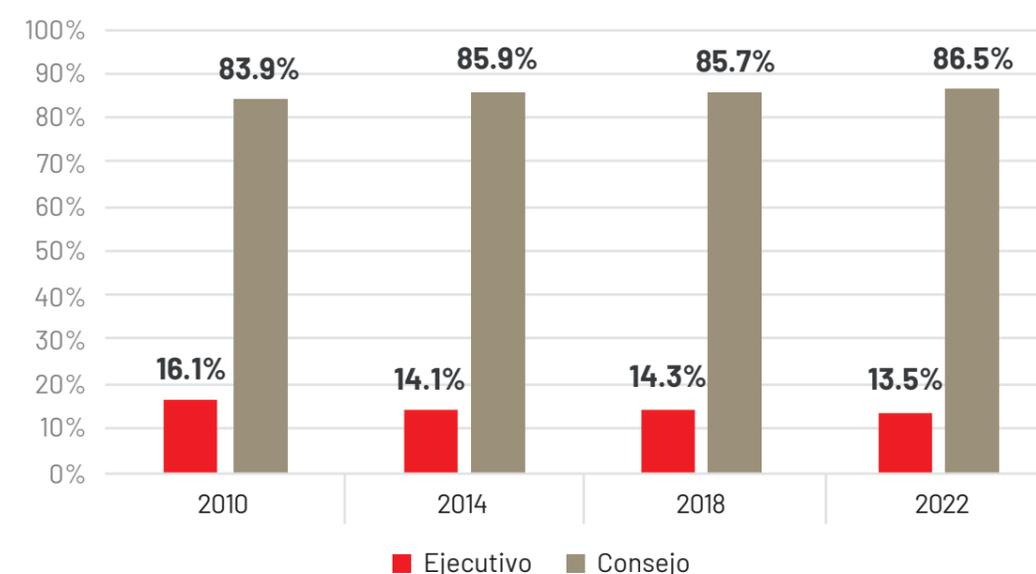
Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

### 7.1.3. Trayectoria política

El objetivo de la carrera política de las candidaturas se relaciona con el tipo de cargo al que postulan, que pueden ser cargos ejecutivos o de consejo, en el caso de los procesos subnacionales. Por un lado, los cargos ejecutivos hacen referencia a los cargos de gestión en los gobiernos regionales y locales, entre ellos, los cargos al gobierno regional o vicegobierno regional y alcaldías provincial y distrital. Por otro lado, los cargos de consejo desarrollan una función propositiva y fiscalizadora; aquí se encuentran los cargos de consejerías regionales y regidurías provinciales y distritales.

En base al tipo de cargo, el **Gráfico 10** evidencia que al menos 8 de cada 10 candidaturas de personas con discapacidad postuló a cargos de consejo.

**GRÁFICO 10.** Candidaturas de personas con discapacidad según tipo de cargo, 2010-2022.

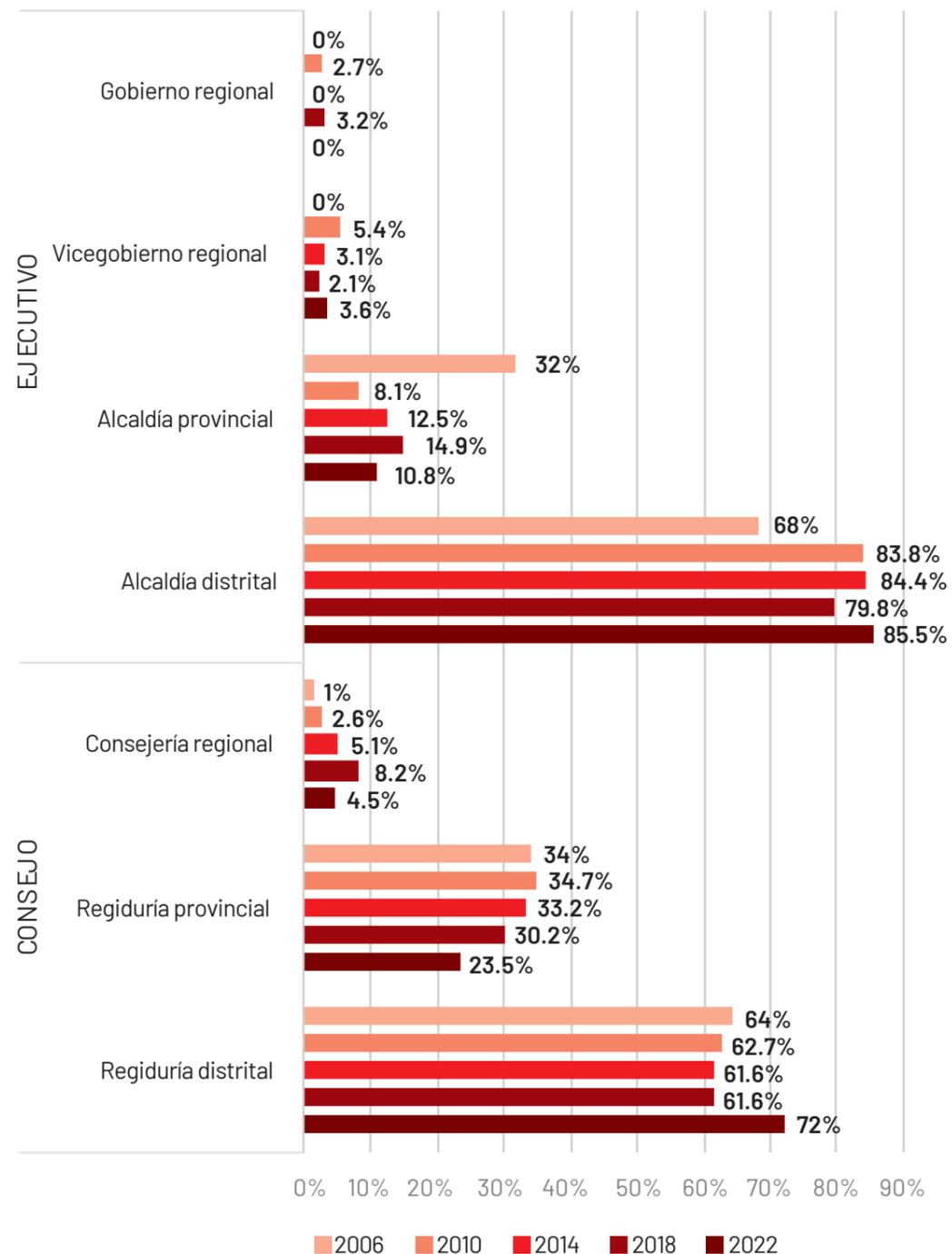


Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Ahora bien, la cantidad de candidaturas que se postulan a cargos de concejo siempre serán mayores a quienes postulan a cargos ejecutivos, debido a la manera en que se conforman las listas. Por ello, resulta conveniente realizar el análisis de acuerdo con los cargos específicos a los que postularon las candidaturas de personas con discapacidad en los procesos electorales. Así, el **Gráfico 11** permite apreciar que para el ámbito ejecutivo, la mayor proporción de candidaturas se concentra en los cargos de alcaldía distrital y provincial, mientras que el menor registro se presenta en los cargos de gobierno y vicegobierno regional, donde incluso en las ERM 2014 y ERM 2022 no se identificó ninguna candidatura de personas con discapacidad.

Para el ámbito de concejo, el cargo con mayor presencia de postulaciones de personas con discapacidad es la regiduría distrital, seguida de la regiduría provincial. Si bien en los tres primeros procesos subnacionales la proporción de candidaturas a regidores distritales se mantenía estable, para las ERM 2022 se presenta un incremento importante de 61.6% a 72%. En tanto, la postulación a las regidurías provinciales se encuentra en un progresivo descenso, y la postulación al consejo regional no muestra un cambio sustancial a nivel histórico.

**GRÁFICO 11.** Candidaturas de personas con discapacidad según cargo de postulación, 2006-2022.

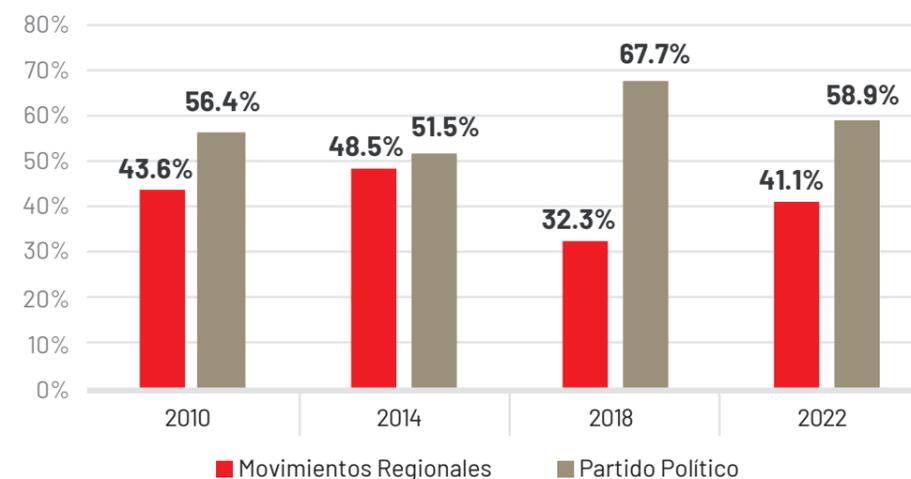


Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

La responsabilidad democrática y la apertura de las organizaciones políticas para brindar espacios políticos para las poblaciones en situación de vulnerabilidad, influye también en los niveles de participación política de las personas con discapacidad. En ese sentido, el **Gráfico 12** indica la presencia de candidaturas de personas con discapacidad dentro de las organizaciones políticas, entre ellas, movimientos regionales y partidos políticos. Cabe precisar que la primera categoría contempla a las organizaciones locales de ámbito provincial y distrital que participaban desde antes de las ERM 2018.

Así, los resultados del **Gráfico 12** muestran que, en comparación con los movimientos regionales, hubo más candidaturas de personas con discapacidad que postularon a través de partidos políticos. Asimismo, si bien se observa que la diferencia de inclusión era mínima hasta el 2014, en los últimos procesos electorales esta distancia se incrementó, registrándose que al menos 3 de cada 5 candidaturas de personas con discapacidad participó en los procesos electorales a través de partidos políticos.

**GRÁFICO 12.** Candidaturas de personas con discapacidad según tipo de organización política donde postularon, 2010-2022.



Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

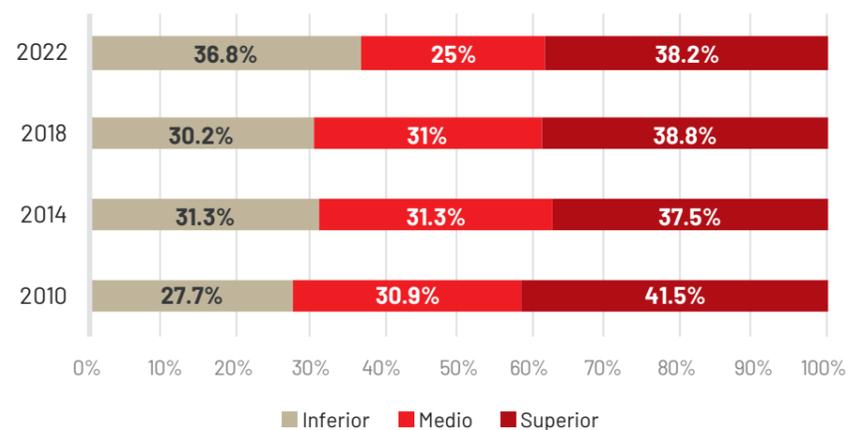
Igualmente, es importante analizar la ubicación que tienen las candidaturas en las listas pertenecientes a los cargos de consejo. En ese sentido, se dividieron las listas de cada organización política en tres categorías: superior, medio e inferior. Según esta clasificación, las

candidaturas ubicadas en las primeras posiciones pertenecerán al tercio superior de las listas y tendrán mayor oportunidad de acceder al cargo que postulan, sobre todo, en elecciones con listas cerradas<sup>6</sup>, en las que no hay la posibilidad de alterar el orden de las candidaturas.

Cabe indicar que, en las elecciones regionales y municipales, a las listas que obtienen una mayoría relativa se les asigna “la mitad más uno” de las regidurías o consejerías. El resto del consejo es integrado por las candidaturas que pertenecen a las otras organizaciones políticas. Así, los primeros lugares de las listas siempre tendrán mayor oportunidad de acceder al cargo. Por ejemplo, en un distrito con cinco cargos de regiduría, los cuatro primeros pertenecerán a la lista ganadora, mientras que el quinto cargo del concejo será la primera candidatura a la regiduría de la lista que ocupó la segunda posición.

El **Gráfico 13** presenta la ubicación de las candidaturas de personas con discapacidad en las listas. Se observa que al menos 3 de cada 10 candidaturas de personas con discapacidad se encuentran en las primeras posiciones de sus listas. No obstante, a nivel histórico, los resultados indican que esta proporción ha disminuido progresivamente desde las ERM 2010, incrementándose la ubicación en el tercio inferior de las listas.

**GRÁFICO 13.** Candidaturas de personas con discapacidad en cargos de concejo municipal según posición en lista, 2010-2022.



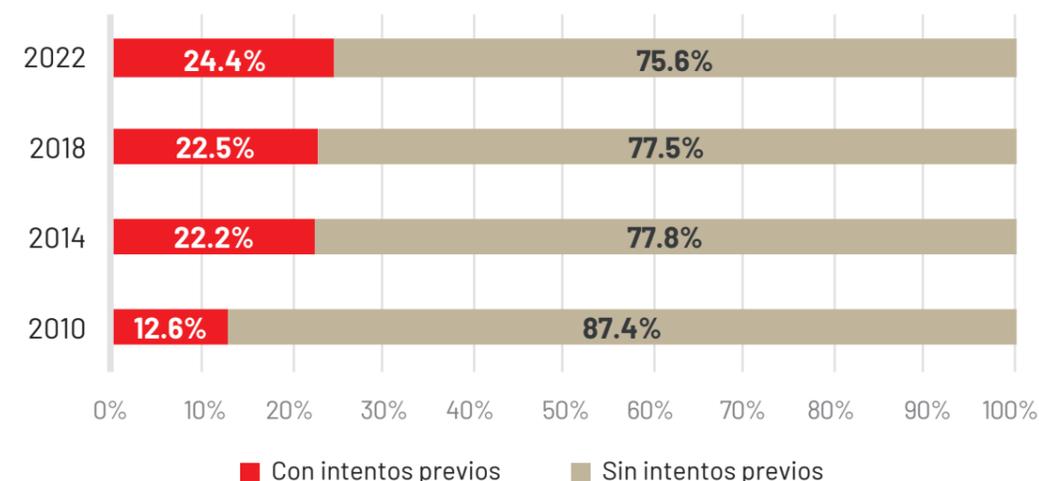
Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

6 Las listas cerradas se presentan cuando las organizaciones políticas deciden el orden de las candidaturas sin que pueda modificarse por el electorado.

Otras variables importantes a analizar en la participación política de las personas con discapacidad son la experiencia postulando en procesos electorales y la experiencia previa como autoridad electa. Al respecto, el estudio de Uchuypoma y Freidenberg (2016) demuestra que estos factores pueden jugar un papel decisivo en la elección de las candidaturas.

Sobre la experiencia postulando en procesos electorales, el **Gráfico 14** indica el porcentaje de candidaturas de personas con discapacidad que participaron en elecciones subnacionales con intentos previos de postulación. Las ERM 2022 representan al proceso electoral con mayor registro de candidaturas con discapacidad que intentaron previamente acceder a cargos de elección popular (1 de cada 4). En tanto, las ERM 2010 presentan el menor porcentaje de candidaturas con discapacidad con dicha característica (1 de cada 10).

**GRÁFICO 14.** Porcentaje de candidaturas de personas con discapacidad con intentos previos de postulación en las Elecciones Regionales y Municipales, 2010-2022.



Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Por otro lado, la experiencia en el ejercicio de cargos de elección también es una característica sustancial que integra el perfil político de las personas que acceden a espacios de representación. El **Gráfico 15** indica que las candidaturas de personas con discapacidad tienen menos experiencia ocupando cargos de elección popular, con valores porcentuales que no superan el 10% a nivel histórico.

**GRÁFICO 15.** Experiencia en cargos de elección popular de las candidaturas de personas con discapacidad, 2010-2022.



Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.



Bryan Russell, excandidato a las elecciones congresales de 2020 y 2021 y al cargo de regidor distrital en 2018.

## 7.2. Participación política a nivel nacional

### 7.2.1. Cantidad de candidaturas personas con discapacidad

Entre los años 2011 y 2021, en procesos electorales a nivel nacional participaron un total de 97 candidaturas de personas con discapacidad, las cuales representan el 1.2% del total de postulaciones durante dicho periodo. Dichos indicadores demuestran la poca inclusión de personas con discapacidad por parte de las organizaciones políticas, lo cual respondería a los prejuicios que existen sobre las condiciones que enfrenta dicha población. Asimismo, la dinámica política a la interna de los partidos políticos es muchas veces ajena a tener un enfoque de accesibilidad y los costos de una campaña electoral terminan acentuando las brechas para las personas con discapacidad.

**TABLA 4.** Total de candidaturas de personas con discapacidad a nivel nacional, 2011-2021.

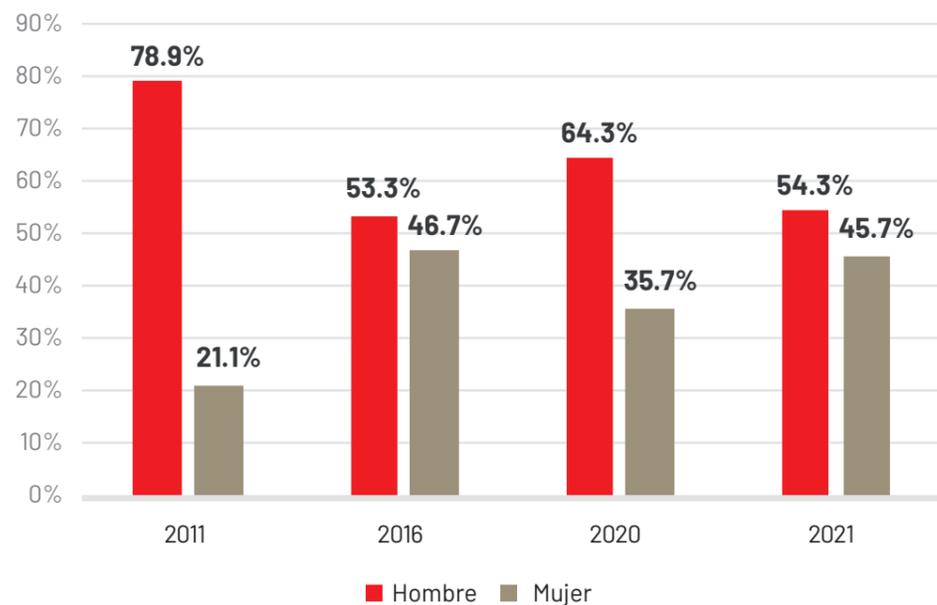
Año	Persona con discapacidad	Persona sin discapacidad	Total
2011	19	1,632	1,651
2016	15	1,255	1,260
2020	28	2,298	2,326
2021	35	2,991	3,026
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>8,176</b>	<b>8,273</b>

Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

### 7.2.2. Características sociodemográficas

Sobre las diferencias según sexo, el **Gráfico 16** muestra que las candidaturas congresales de personas con discapacidad, en su mayoría, fueron hombres. Así, en el año 2011, las mujeres representaron solo la quinta parte de las candidaturas de personas con discapacidad. No obstante, en los siguientes procesos nacionales la proporción aumentó, alcanzando niveles similares a las candidaturas de hombres con discapacidad.

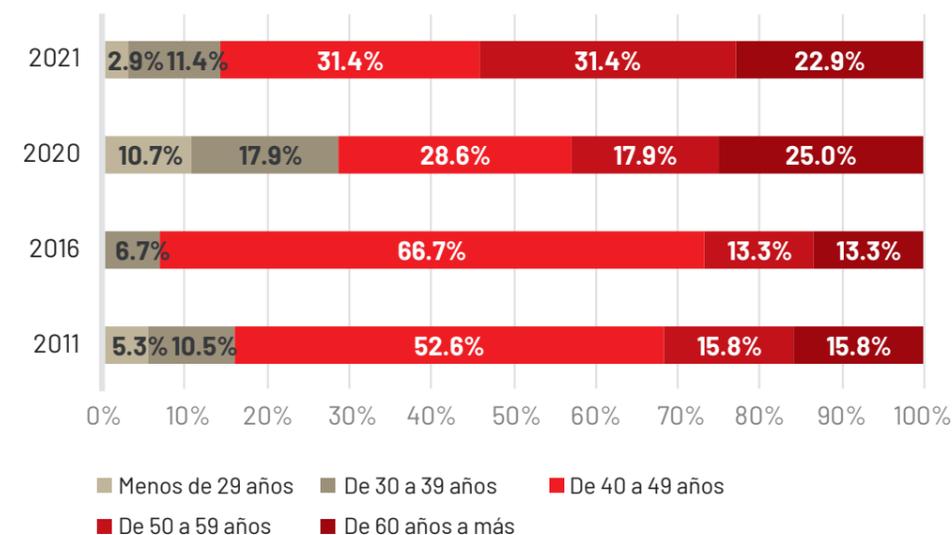
**GRÁFICO 16.** Candidaturas de personas con discapacidad según sexo, 2011-2021.



Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Con relación a la distribución de las candidaturas de personas con discapacidad según grupo etario, el **Gráfico 17** muestra que a nivel histórico la mayor proporción se ha concentrado entre los 40 a 49 años de edad. Por otro lado, los porcentajes más bajos se encuentran en las y los jóvenes con discapacidad menores de 29 años, quienes incluso en las Elecciones Generales 2016 no tuvieron presencia.

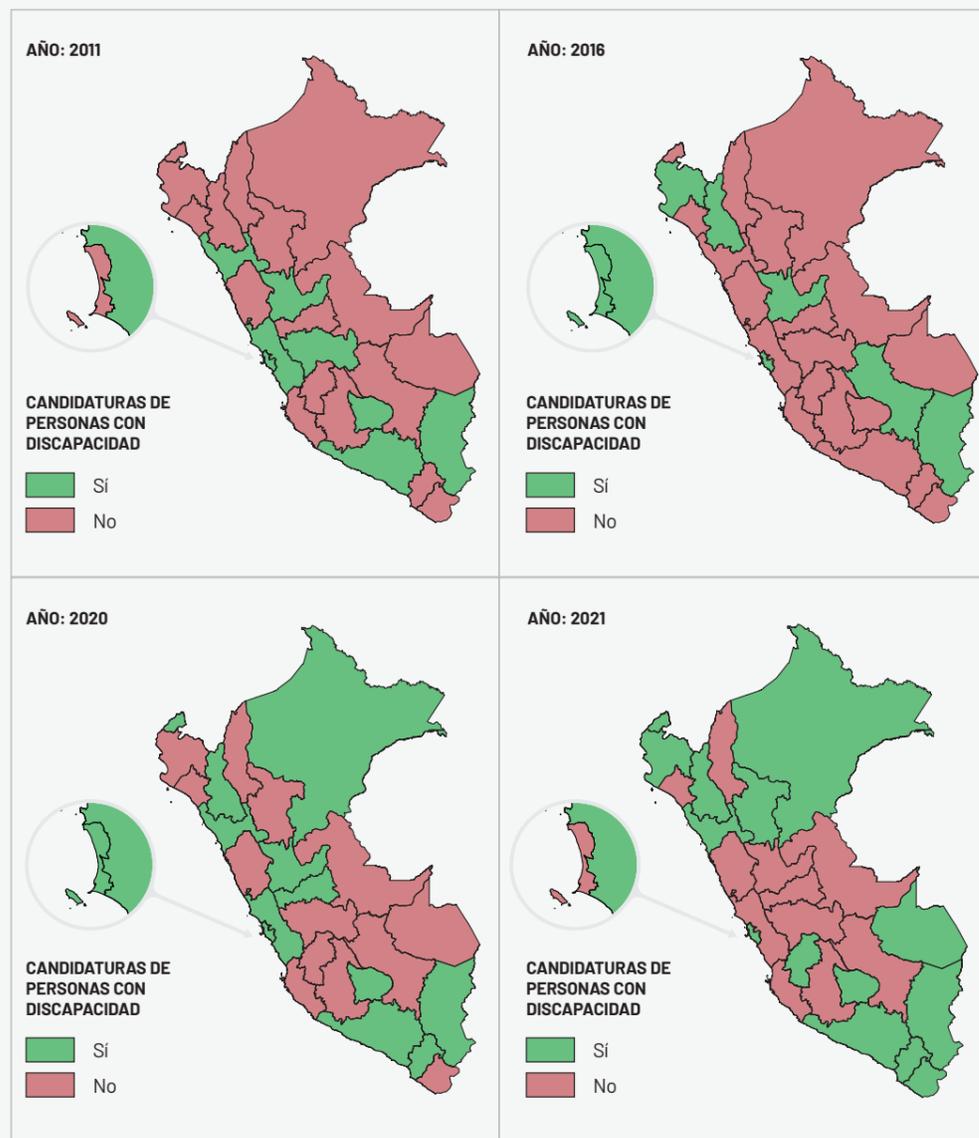
**GRÁFICO 17.** Candidaturas de personas con discapacidad según grupos de edad, 2011-2021.



Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Respecto a las candidaturas de personas con discapacidad por regiones, se identifica que, si bien no hay un registro uniforme en las 26 circunscripciones, se presenta entre los años 2011 al 2021 un incremento de 8 a 14 regiones con al menos una candidatura de personas con discapacidad. Sin embargo, en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Ica, Lambayeque y Ucayali no se registró ninguna candidatura de personas con discapacidad en los últimos cuatro procesos electorales a nivel nacional. Mientras tanto se observa que en Lima Metropolitana y Puno siempre hubo al menos un representante durante las contiendas electorales.

**MAPA 3.** Regiones con al menos una candidatura de personas con discapacidad, 2011-2021.



Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

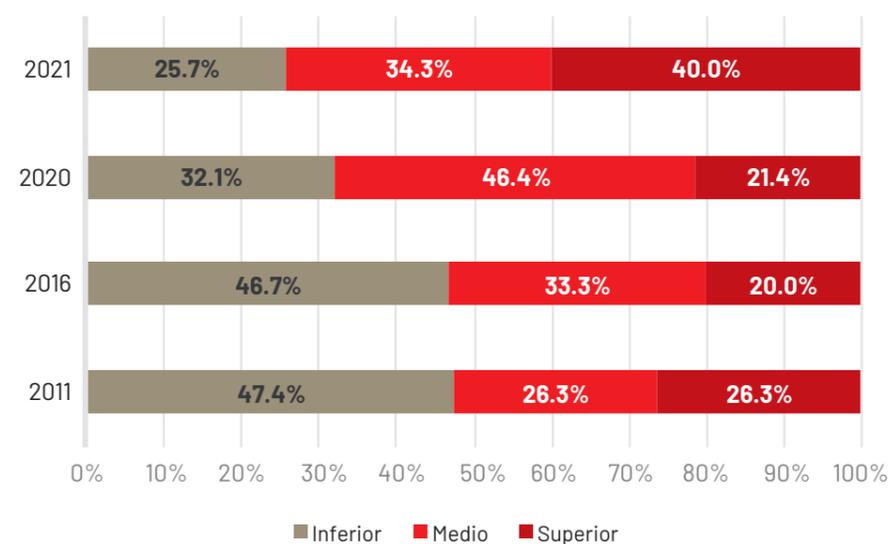
### 7.2.3. Trayectoria política

Sobre el perfil político de las candidaturas de personas con discapacidad que participan en los procesos de elecciones congresales, es importante analizar las variables que impactan o generan mayor posibilidad de acceso a los cargos de representación. De esta manera, las posiciones de las candidaturas en las listas que presentan las organizaciones políticas es un aspecto que puede determinar la mayor concentración de votos preferenciales hacia las candidaturas (Gallo et al. 2008; Ayala y Mas 2017).

Al respecto, el atractivo electoral permite que las organizaciones políticas coloquen en los primeros lugares a las candidaturas con mayor capital político generando un mayor impacto en la captura de votos preferenciales y favorecimiento a la lista de postulantes en general.

El Gráfico 18 presenta la ubicación de candidaturas para cada proceso electoral, observándose que, hasta las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, las candidaturas de personas con discapacidad ubicadas en el tercio superior representaban cerca del 20%; sin embargo, en las Elecciones Generales de 2021, dicha cifra se incrementó hasta el 40%. Así, entre los años 2011 y 2016, las personas con discapacidad eran relegadas a la parte inferior de las listas electorales.

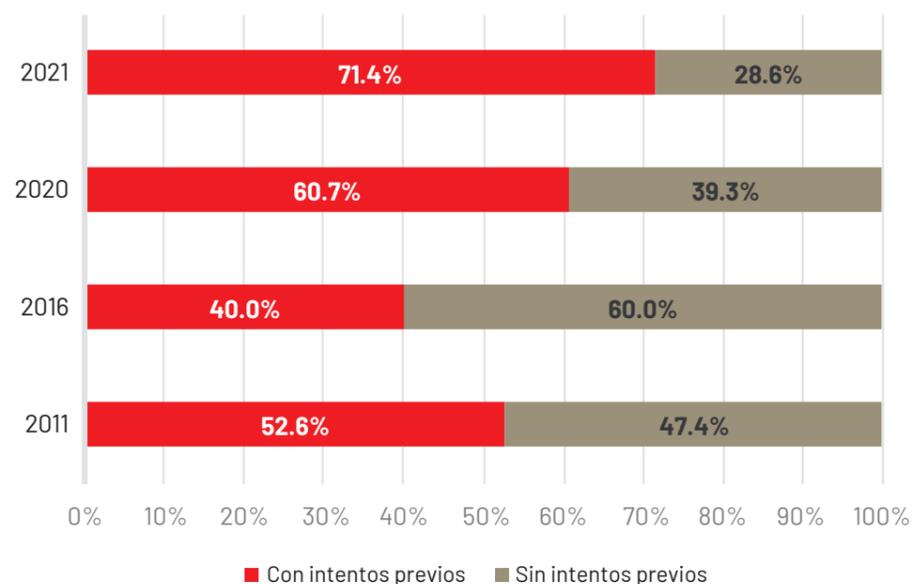
**GRÁFICO 18.** Candidaturas de personas con discapacidad según posición en lista, 2011-2021.



Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Al respecto, cabe mencionar que, de acuerdo con el estudio de Ayala y Mas (2017), el mejor posicionamiento en las listas electorales está asociado a las características propias de las candidaturas, tales como la experiencia previa en cargos de elección popular y cargos partidarios. De esta manera, el **Gráfico 19** indica los porcentajes de intentos previos en las candidaturas de las personas con discapacidad. Se observa que las Elecciones Generales 2021 representan el proceso electoral con mayor número de candidaturas de personas con discapacidad que intentaron previamente acceder a cargos políticos de elección popular (7 de cada 10). En tanto, las Elecciones Generales 2016 presentan el menor porcentaje de candidaturas con dicha característica (4 de cada 10).

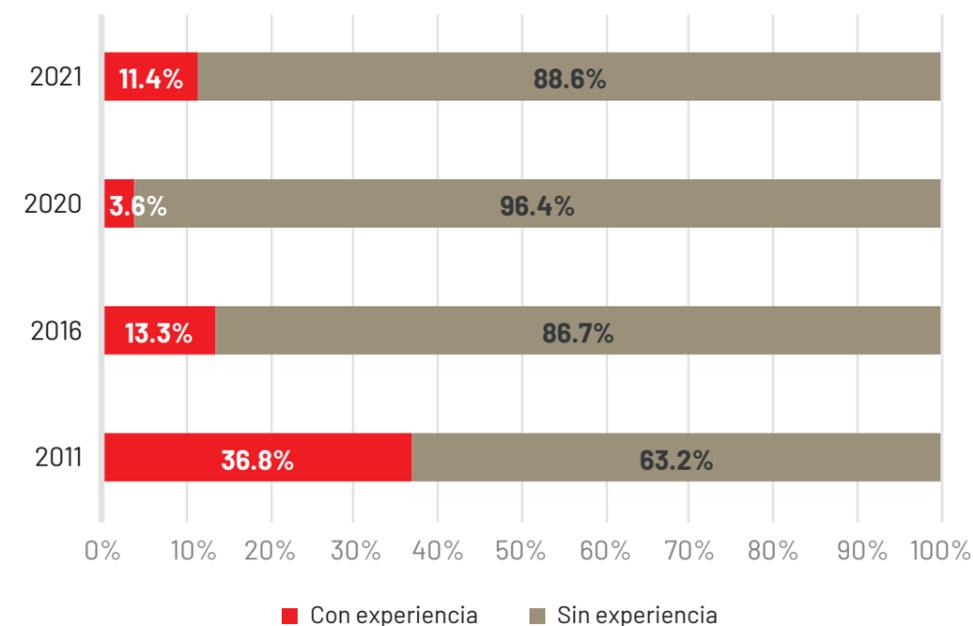
**GRÁFICO 19.** Porcentaje de candidaturas de personas con discapacidad con intentos previos de postulación en las Elecciones Generales, 2011-2021.



Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Por otro lado, la experiencia previa en el ejercicio de cargos de elección popular también es una característica sustancial entre las personas que acceden a espacios de representación. El **Gráfico 20** señala que las candidaturas con discapacidad cuentan con menos experiencia previa en cargos políticos. En 2011, el 36.8% de las y los postulantes había ocupado un cargo a nivel nacional o subnacional. Luego de dicho proceso, las candidaturas con dichas características disminuyeron considerablemente. De esta forma, de 2016 a 2021 la mayoría de las candidaturas de personas con discapacidad no contaban con experiencia previa en cargos de representación popular. /

**GRÁFICO 20.** Candidaturas de personas con discapacidad con experiencia en cargos de representación, 2011-2021.



Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

## 8. Perfil histórico de las autoridades electas con discapacidad



Para el análisis de las autoridades electas con discapacidad se analizaron los procesos electorales desarrollados entre los años 2010 y 2022. Las contiendas electorales que se incluyen son las Elecciones Generales 2011, 2016, 2020 y 2021, así como también las Elecciones Regionales y Municipales correspondientes a los años 2010, 2014, 2018 y 2022.

Ahora bien, para exponer los resultados centraremos el análisis en las candidaturas de personas con discapacidad que lograron alcanzar los cargos de elección popular a los

que postulaban en los diferentes procesos. Así, la distribución de las secciones incluye un apartado sobre el perfil sociodemográfico en términos de sexo y grupos de edad. Otra sección incluirá el desarrollo de la trayectoria o carrera política de las autoridades con discapacidad.

Por último, para una mejor comprensión de los resultados se dividirá esta sección en dos apartados principales considerando el ámbito de competencia subnacional de las Elecciones Regionales y Municipales, y el ámbito nacional de las Elecciones Generales.

### 8.1. Cantidad de autoridades electas con discapacidad a nivel subnacional

Durante las elecciones subnacionales realizadas desde el año 2010 al 2022 se registraron 254 autoridades electas con discapacidad, representando el 13% del total de postulantes que participaron en dichas condiciones. En adición, la cantidad de autoridades electas con discapacidad muestra un aumento progresivo, casi triplicando su número entre los años mencionados. En dicho periodo de tiempo, la proporción se encuentra por debajo de otras poblaciones en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres (29%) o jóvenes (14%).

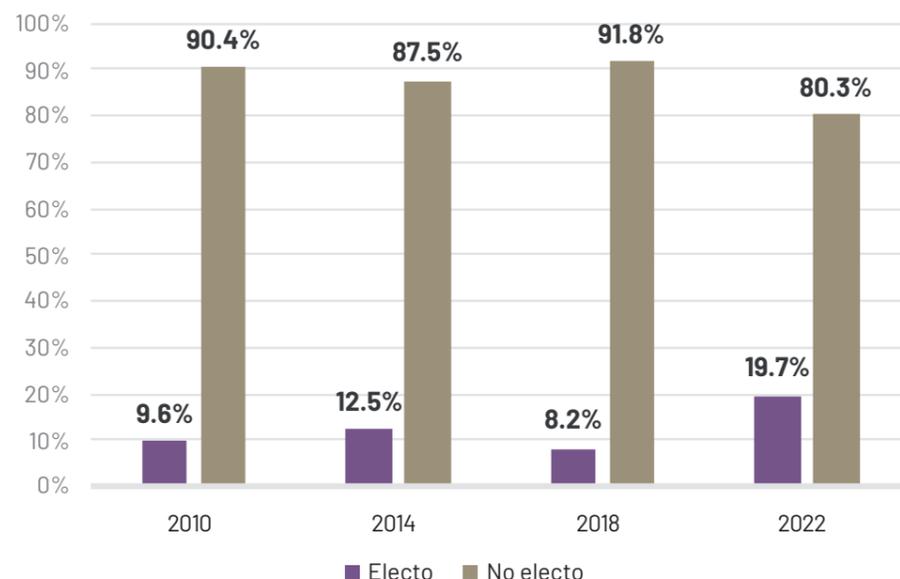
**TABLA 5.** Autoridades electas con discapacidad a nivel subnacional, 2010-2022.

Año	2010	2014	2018	2022
Electo	22	57	54	121
No electo	208	398	602	494
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>455</b>	<b>656</b>	<b>615</b>

Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

El Gráfico 21 presenta la proporción de autoridades electas respecto del total de candidaturas con discapacidad que participaron en cada proceso electoral durante este periodo. Así, las Elecciones Regionales y Municipales 2022 registraron el mayor porcentaje de personas con discapacidad que accedieron a un cargo de representación popular, con un total de 121 postulantes con discapacidad, que representan el 19.7% del total de participantes en dicho proceso electoral.

**GRÁFICO 21.** Proporción de autoridades electas respecto del total de candidaturas de personas con discapacidad, 2010-2022.

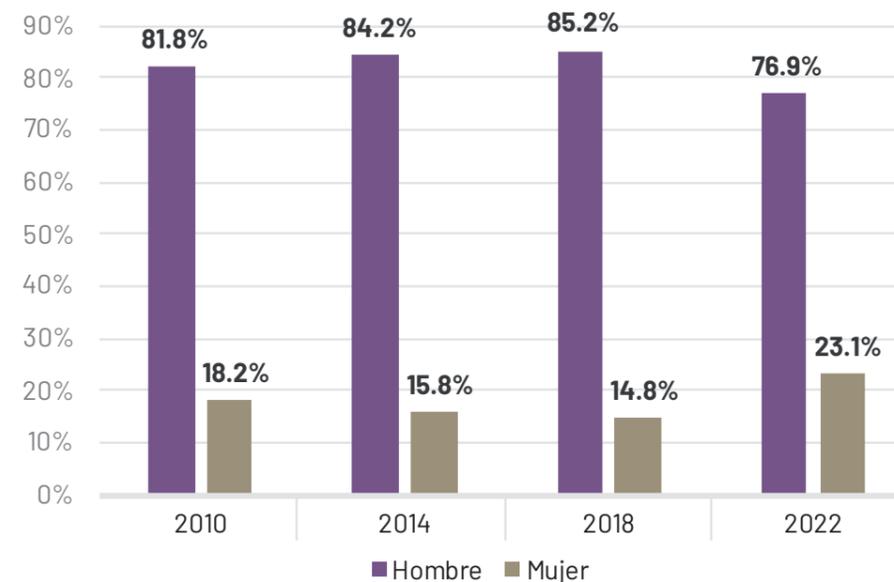


Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

### 8.1.1. Características sociodemográficas

Sobre las diferencias según sexo, el Gráfico 22 muestra que, históricamente, la mayoría de las autoridades electas con discapacidad fueron hombres (al menos 4 de cada 5). Por otro lado, la presencia de mujeres con discapacidad electas en cargos de elección popular había retrocedido hasta las ERM 2018; sin embargo, para el 2022, la proporción de mujeres se incrementó a un nivel histórico debido a la inclusión de la paridad y alternancia.

**GRÁFICO 22.** Autoridades electas con discapacidad según sexo, 2010-2022.

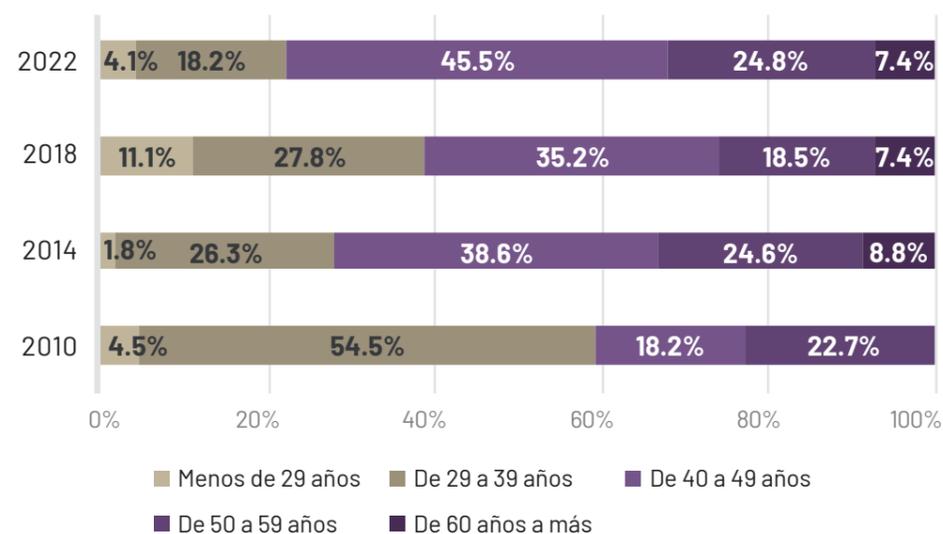


Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Con relación a la distribución etaria de las autoridades electas con discapacidad, el Gráfico 23 precisa algunos aspectos importantes sobre cada proceso electoral. En las últimas dos elecciones regionales y municipales, las candidaturas con discapacidad entre 40 y 49 años fueron electas con mayor frecuencia en comparación con otros grupos etarios. Dicha situación es distinta en las Elecciones Regionales y Municipales 2010, donde los resultados indicaron una mayor presencia de autoridades con discapacidad entre 29 y 39 años.

Por otra parte, las autoridades electas con discapacidad menores de 29 años alcanzaron el menor porcentaje en las Elecciones Regionales y Municipales correspondientes a los años 2010 y 2014 (4.5% y 1.8%, respectivamente); mientras que, en 2018, las autoridades con discapacidad electas en este rango de edad superaron el 10%. Para las ERM 2022, la proporción de jóvenes electos con discapacidad nuevamente descendió.

**GRÁFICO 23.** Autoridades electas con discapacidad según grupos de edad, 2010-2022.

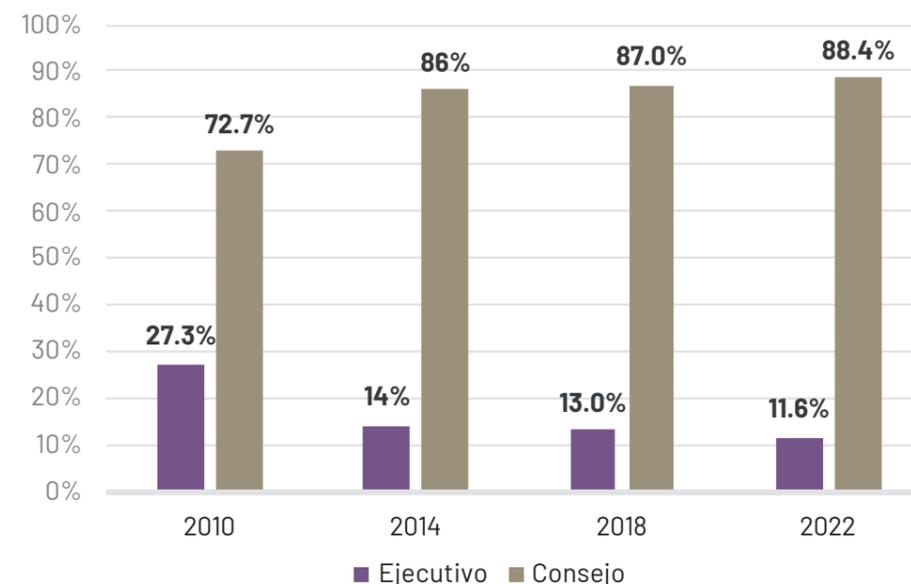


Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

### 8.1.2. Trayectoria política

En base a la clasificación en cargos ejecutivos y de consejo, el Gráfico 24 indica una mayor presencia de autoridades electas en cargos de consejo, los cuales comprenden las consejerías regionales, y las regidurías provinciales y distritales. Sin embargo, es sustancial señalar que los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2010 muestran que existe una proporción significativa de autoridades con discapacidad en cargos ejecutivos en contraste con los demás procesos electorales.

**GRÁFICO 24.** Autoridades electas con discapacidad según tipo de cargo, 2010-2022.



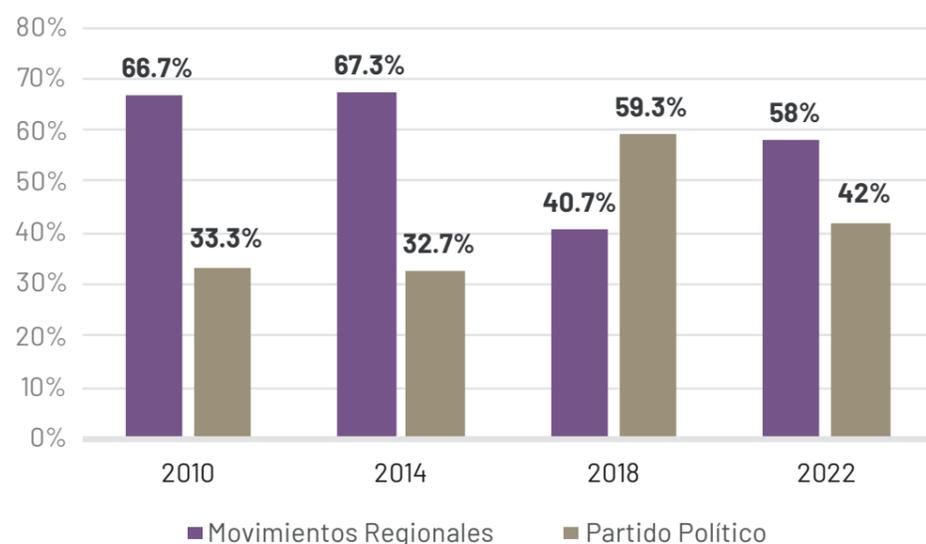
Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Como se señaló previamente, las organizaciones políticas que incluyeron un mayor porcentaje de candidaturas de personas con discapacidad a nivel histórico fueron los partidos políticos; sin embargo, el acceso a los cargos de representación en su mayoría se logró mediante los movimientos regionales. En efecto, tanto en las elecciones de los años 2010 y 2014, las autoridades electas con discapacidad en los partidos políticos representan la mitad de autoridades electas inscritas en listas de movimientos regionales y organizaciones locales.

Por su parte, las Elecciones Regionales y Municipales 2018 presentaron un contexto particular con el retorno de los partidos nacionales a la competencia de la arena subnacional (Ayala y Fuentes 2019). Antes de las ERM 2018, los movimientos regionales mostraron un avance importante sobre la oferta política. En las Elecciones Regionales y Municipales 2022, nuevamente se produjo un incremento de autoridades electas provenientes de organizaciones regionales y locales (58%) frente a las de partidos políticos (42%), como se evidencia en el Gráfico 25. No obstante, la fragilidad partidaria y personalización de la política son aspectos transversales que afectan a ambos tipos de organizaciones políticas.

En este sentido, el **Gráfico 25** evidencia una mayor cantidad de autoridades electas con discapacidad a través de movimientos regionales, donde 3 de cada 5 representantes pertenecían a algún movimiento.

**GRÁFICO 25.** Autoridades electas con discapacidad según tipo de organización política donde postularon, 2010-2022.

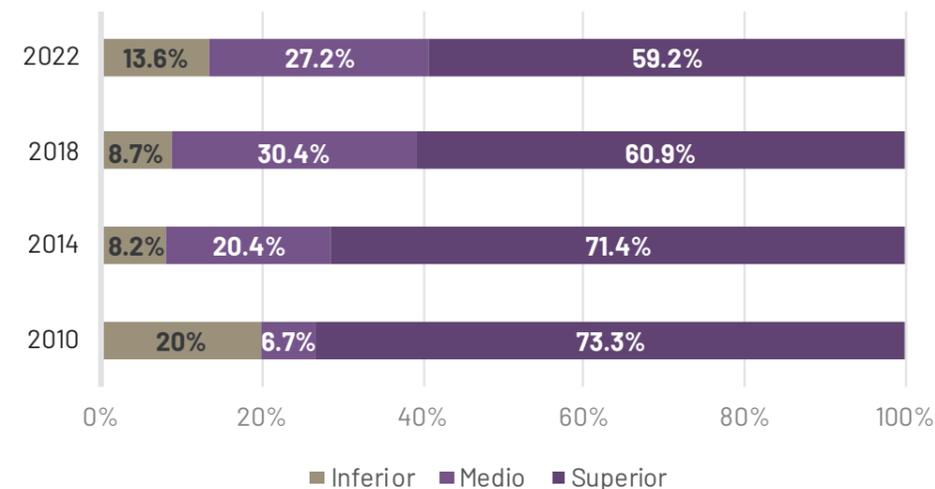


Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Considerando la ubicación en las listas de las organizaciones políticas en las que participa, el **Gráfico 26** muestra que las autoridades con discapacidad que fueron electas suelen ocupar con mayor frecuencia los primeros lugares en sus listas.

Entre 2010 y 2022, al menos 3 de cada 5 personas con discapacidad electas fueron posicionadas en el tercio superior de las listas; mientras los menores porcentajes se registran en la parte inferior. Con ello, resulta conveniente resaltar la importancia de la ubicación de las autoridades con discapacidad en la formación de listas, ya que una mejor posición podría resultar clave en la elección.

**GRÁFICO 26.** Autoridades electas con discapacidad en cargos de concejo municipal según posición en lista, 2010-2022.



Fuente: INFOgob, SIJE SG - JNE, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.



## 8.2. Cantidad de autoridades electas con discapacidad a nivel nacional

A nivel nacional, el análisis realizado comprende las elecciones generales llevadas a cabo entre los años 2011 y 2021, particularmente se consideró el ámbito congresal. En este periodo, participaron un total de 97 candidaturas con discapacidad, de las cuales fueron electas un total de siete representantes al poder legislativo. Con excepción de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (Ayala et al. 2021), en todos los procesos mencionados hubo al menos una autoridad con discapacidad electa.

**TABLA 6.** Autoridades electas con discapacidad a nivel nacional, 2011-2021.

Año	2011	2016	2020	2021
Electo	3	1	0	3
No electo	16	14	28	32
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>28</b>	<b>35</b>

Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

### 8.2.1. Características sociodemográficas

Sobre el perfil sociodemográfico, entre 2011 y 2021 la totalidad de autoridades electas en cargos legislativos fueron hombres. Según los registros analizados, ninguna mujer con discapacidad fue electa para ocupar el cargo de congresista.

En cuanto a la distribución etaria, las autoridades electas con discapacidad se han encontrado entre los 30 y 59 años. Así, desde 2011 no se ha elegido a ningún joven con discapacidad para la representación nacional en el Congreso de la República.

Por otra parte, se encontraron diferencias en las circunscripciones que alcanzaron al menos un representante con discapacidad en los procesos electorales analizados. Para las Elecciones Generales 2011, las tres autoridades con discapacidad electas pertenecían a las regiones de Apurímac, La Libertad y Lima Provincias. En las Elecciones Generales 2016, solo en Lima Metropolitana se registró la elección de un congresista con discapacidad. Por último, en las Elecciones Generales 2021, las tres autoridades electas pertenecieron a las regiones de Cajamarca, Huancavelica y Loreto.

### 8.2.2. Trayectoria política

El acceso al cargo de congresista se relaciona con la oportunidad de ocupar los primeros lugares en las listas de las organizaciones políticas. Así, resalta que, del total de autoridades con discapacidad electas, cinco de ellas se posicionaron en el tercio superior, mientras, las otras dos fueron ubicadas en el tercio inferior.

**TABLA 7.** Autoridades electas con discapacidad según posición en lista, 2011-2021.

Ubicación	2011	2016	2020	2021
Inferior	1	-	-	1
Medio	-	-	-	-
Superior	2	1	-	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>

Fuente: INFOgob, CONADIS. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Sobre su experiencia y trayectoria política, solo dos de las autoridades han logrado ser reelectas en el cargo de congresista durante los procesos electorales 2011 al 2021. En tanto, otras dos autoridades antes de ocupar el cargo de congresista experimentaron la representación a nivel subnacional. /

## 9. Acciones para promover la participación política de las personas con discapacidad



La participación en la vida política y pública es un aspecto fundamental para el fortalecimiento de la democracia. La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con

Discapacidad y su Reglamento, y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, realiza una serie de actividades orientadas a fortalecer la participación política de las personas con discapacidad, las cuales se detallan a continuación:

### RECUADRO N° 3:

#### Promoción de la participación política de las personas con discapacidad

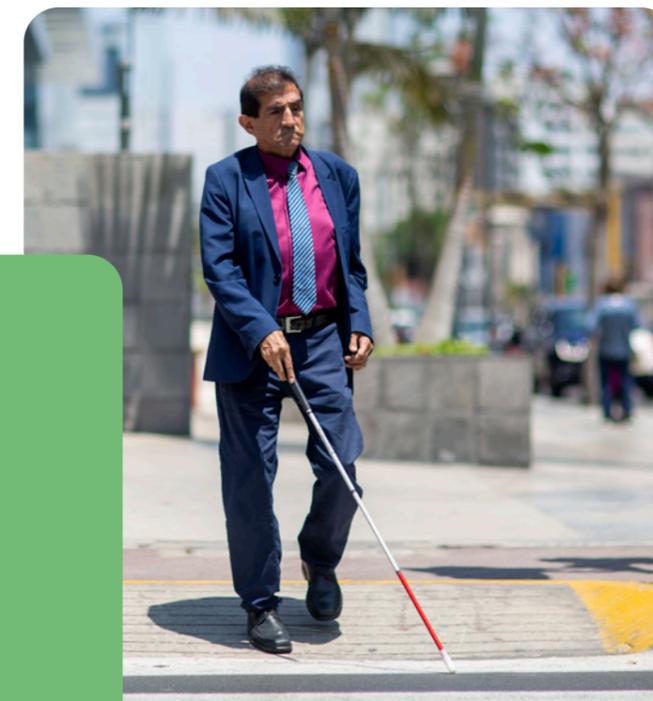
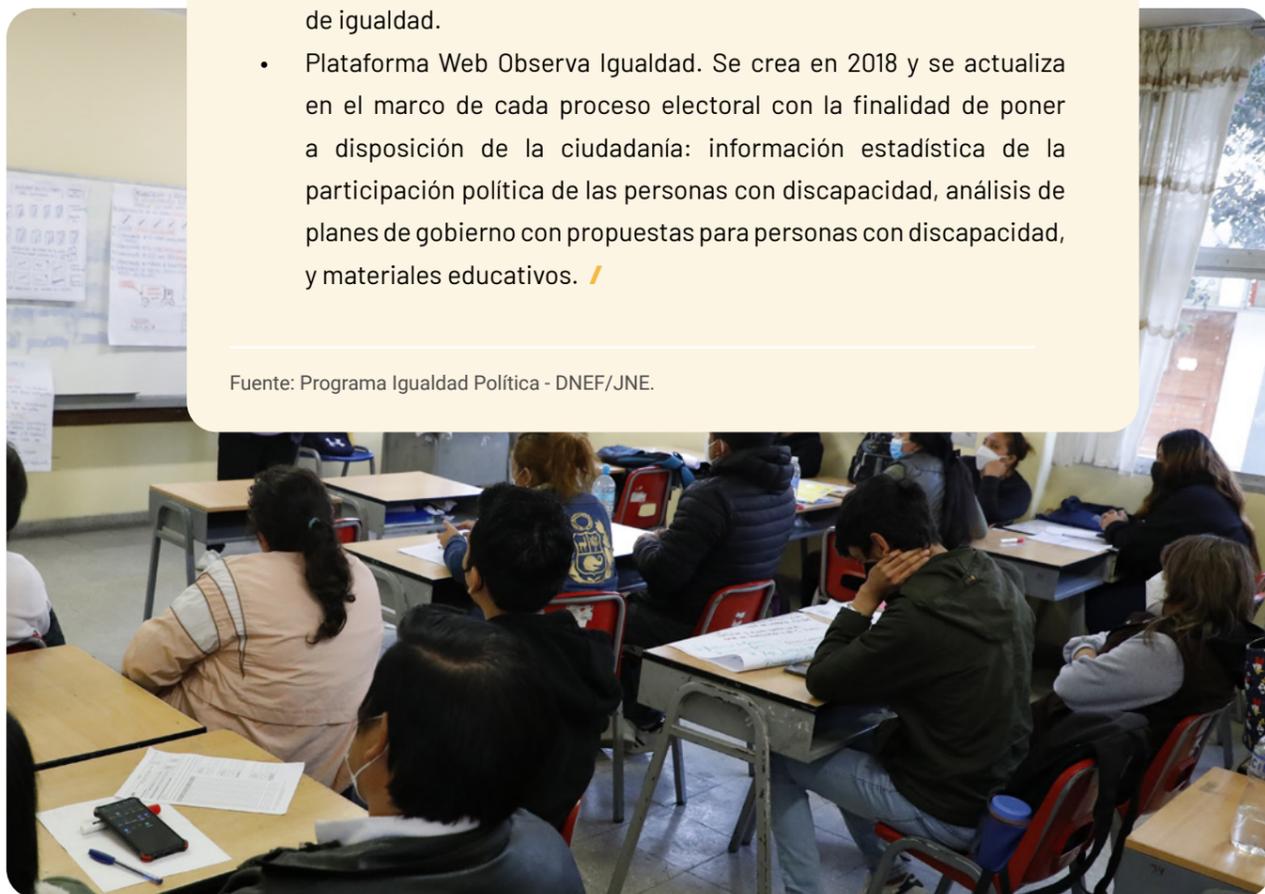
- Talleres de formación política "Igualdad en la Discapacidad". En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, se realizó la primera edición de los talleres con el objetivo de fortalecer los conocimientos y el desarrollo de capacidades para la participación política de las personas con discapacidad. Se entregaron materiales educativos en formatos accesibles y se contó con intérpretes de lengua de señas peruana.
- Mesas de Diálogo con las organizaciones sociales de personas con discapacidad. Se realizan desde el 2020 en el marco de los procesos electorales, con el objetivo de presentar el plan electoral de la Dirección Nacional de Educación y Formación Ciudadana (DNEF) y acordar acciones conjuntas para promover la participación política de las personas con discapacidad.
- Agendas por la igualdad. En las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 y Elecciones Generales 2021 se desarrollaron las agendas con las organizaciones sociales de personas con discapacidad, a fin de identificar las principales demandas y necesidades de las personas con discapacidad y ser presentadas a las organizaciones políticas y la ciudadanía.
- Análisis de planes de gobierno. Se realizaron tres reportes en los últimos procesos electorales: Elecciones Regionales y Municipales 2018, Elecciones Generales 2021 y Elecciones Regionales y

Continuación»  
 RECUADRO N° 3: Promoción de la participación política de las personas con discapacidad.

Municipales 2022, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía las propuestas dirigidas a las personas con discapacidad, promoviendo un voto informado. Para el proceso electoral 2022, se realizó un trabajo conjunto entre el JNE y el CONADIS.

- Reportes sobre la participación política de las personas con discapacidad. A fin de dar a conocer el avance en la participación y representación política de las personas con discapacidad. Se han elaborado reportes del periodo 2014-2020, Elecciones Generales 2021 y el presente reporte del periodo 2010-2022, que se desarrolló de forma articulada entre el JNE y el CONADIS.
- Materiales de difusión. Se han desarrollado cartillas y materiales sobre la participación política de las personas con discapacidad y recomendaciones para procesos electorales en condiciones de igualdad.
- Plataforma Web Observa Igualdad. Se crea en 2018 y se actualiza en el marco de cada proceso electoral con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía: información estadística de la participación política de las personas con discapacidad, análisis de planes de gobierno con propuestas para personas con discapacidad, y materiales educativos. /

Fuente: Programa Igualdad Política - DNEF/JNE.



## 10. Conclusiones

- 1) Existen normativas nacionales y tratados internacionales, de los que el Perú es parte, que promueven el ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad; sin embargo, en la práctica persisten barreras actitudinales y del entorno que limitan su derecho a la participación política. Muestra de ello es que en las elecciones subnacionales desarrolladas entre los años 2010 al 2022, la cantidad de candidaturas de personas con discapacidad representa solo el 0.6% del total de candidaturas, mientras que en las elecciones generales realizadas entre los años 2011 y 2021 esta proporción es de solo el 1.2% respecto del total. En ese sentido, es importante que el Estado peruano, a través de los órganos competentes, realice acciones

a fin de fomentar la plena participación de las personas con discapacidad en los espacios políticos en igualdad de condiciones, garantizando sus derechos civiles y políticos.

2) Las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras en los procesos electorales. Ya sea que enfrenten barreras físicas, comunicacionales, actitudinales o institucionales, estas barreras pueden generar que la postulación a cargos públicos sea inaccesible para ellas. En efecto, las entrevistas realizadas a electoras y electores, candidaturas y autoridades con discapacidad dan cuenta de estas barreras, pues varias de las personas entrevistadas declararon haber sido discriminadas o discriminados en espacios públicos en periodo de elecciones, haber enfrentado barreras para su movilización y comunicación de propuestas, e incluso al ser electas o electos han manifestado dificultades para poder realizar sus actividades laborales por la presencia de barreras comunicacionales.

3) Del análisis realizado sobre las propuestas en materia de discapacidad de los partidos políticos en las Elecciones Generales 2021 y Elecciones Regionales y Municipales 2022, se encontró que la mayoría de estas se enmarcaron en las temáticas de salud, educación y trabajo. Así, las propuestas

hicieron referencia a la implementación de programas de formación laboral, la promoción del acceso gratuito a la educación superior y la creación de un sistema de salud integrado para personas en situación de vulnerabilidad, entre otras. Sin embargo, cabe resaltar que se requiere una visión más profunda y amplia de las diversas necesidades de las personas con discapacidad, y de las barreras que estas enfrentan para que se puedan formular propuestas integrales y sostenibles que les permitan ejercer plenamente sus derechos.

4) Como parte del análisis del perfil histórico del electorado con discapacidad, es importante precisar que si bien se ha identificado a 140,000 personas con discapacidad en el padrón electoral más reciente, que corresponde a las Elecciones Regionales y Municipales 2022, representando el 0.59% del padrón total, existe una brecha de identificación de las personas con discapacidad en edad de votar, al 2022 se proyectó que el total de personas con discapacidad con mayoría de edad fue de 1,557,153.

5) Con relación a las candidaturas con discapacidad a nivel subnacional, se evidenció un aumento de candidaturas con discapacidad, de 230 en el año 2010 a 615

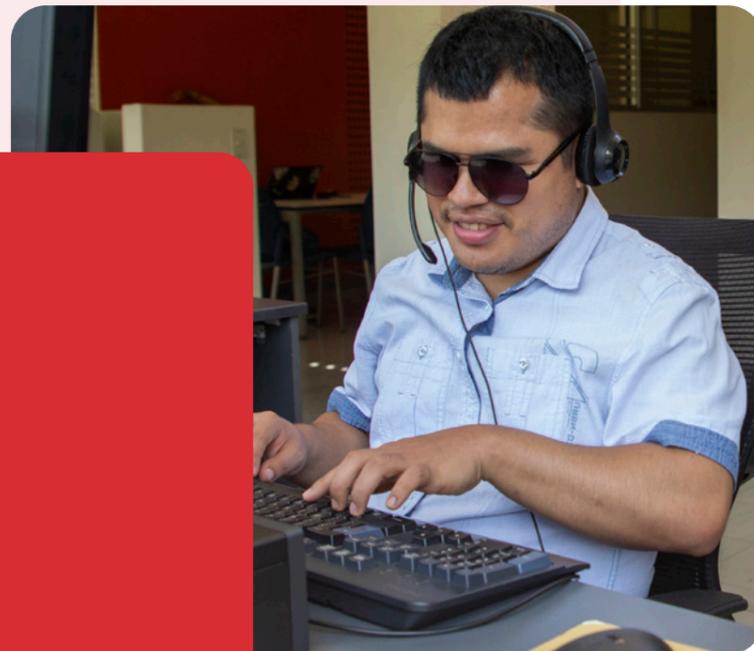
postulaciones en el año 2022. Además, se encontró que no hubo paridad de género, en tanto hay 5 hombres por cada mujer con discapacidad postulante. No obstante, a raíz de la reforma política de paridad y alternancia de género en las listas de candidaturas, que se aplicó por primera vez a nivel subnacional en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, se evidenció un ligero incremento porcentual en la participación de mujeres con discapacidad respecto a procesos electorales anteriores. Por otro lado, en el último proceso electoral 2022 también se evidencia una mayor participación de personas con discapacidad a través de partidos políticos (3 de cada 5).

6) Con respecto a las candidaturas de personas con discapacidad a nivel nacional, se evidenció un crecimiento marcado en el número de candidaturas con discapacidad: de 19 candidaturas en el año 2011, aumentó a 35 candidaturas en el año 2021. Asimismo, se ha presentado un acercamiento a la paridad de género, lo cual se hace evidente en las elecciones de 2016 y 2021. Por otro lado, del total de candidaturas con discapacidad a nivel nacional, el 40% se ubicó en el tercio superior de las listas congresales, lo cual les brindó mayores posibilidades de ser electas y electos. Asimismo, en las elecciones de 2021, 7 de cada 10 candidaturas de personas

con discapacidad tenía experiencia previa en postulaciones a cargos públicos y la mayoría se encontraba en el rango de 40 a 49 años, habiendo postulado a cargos de consejo antes que a cargos ejecutivos.

7) En cuanto a las autoridades electas con discapacidad en procesos subnacionales, desde 2010 hasta 2022, se eligieron un total de 254 representantes. Si bien en su mayoría fueron hombres, la proporción de mujeres aumentó para las ERM 2022 producto de la paridad y alternancia. Asimismo, a nivel nacional, resalta que desde 2010 a la fecha solo se han elegido a siete autoridades con discapacidad como representantes del poder legislativo, de las cuales todos fueron hombres que se encontraban entre los 30 y 59 años.

8) Finalmente, frente a la subrepresentación de las personas con discapacidad en la vida política y pública, el Jurado Nacional de Elecciones realiza un conjunto de acciones que incluyen actividades de capacitación, visibilización, sensibilización, generación de información, y acciones de comunicación, de forma articulada con las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones como el CONADIS. /



## 11. Recomendaciones

En base a los hallazgos identificados, es evidente que, pese a los avances de los últimos años, aún existe una brecha de representación política de personas con discapacidad. Siendo este eje el centro del reporte, se presentan cuatro recomendaciones transversales en atención a las barreras para la participación política de las personas con discapacidad.

En primer lugar, aunque la más visible de las barreras físicas, es la relativa al acceso

de personas usuarias de sillas de ruedas, es importante que se considere la diversidad de personas con discapacidad y su entorno al momento de diseñar estrategias para la eliminación de barreras físicas que impidan su acceso y desplazamiento.

En segundo lugar, sobre las barreras comunicacionales, es relevante considerar medios alternativos a la comunicación para incluir a todas las personas. Así, la información electoral oficial debe estar disponible en

diversos formatos accesibles, por medio de información escrita y legible a través de lectores de pantalla, infografías en lenguaje sencillo, etc. Adicionalmente, es importante recordar que, a efectos de promover las candidaturas de personas con discapacidad, se deben brindar los ajustes razonables que el candidato o la candidata requiera, según su tipo de discapacidad, para llevar a cabo de forma plena y efectiva su campaña política.

En tercer lugar, con relación a las barreras actitudinales y prejuicios vigentes en torno a la participación de las personas con discapacidad en los espacios políticos, resulta vital realizar acciones conjuntas para visibilizar que las personas con discapacidad pueden ejercer un cargo de elección popular de igual forma que las demás personas. Estas acciones incluyen la realización de campañas de concientización a la sociedad en su conjunto, así como a las organizaciones políticas y autoridades electas.

En cuarto lugar, respecto a las barreras institucionales, estas tienen un gran impacto para la participación política efectiva de las personas con discapacidad. Por ello, los organismos del sistema electoral han venido implementando políticas públicas que aseguran el fortalecimiento de capacidades político electorales de la ciudadanía y candidaturas con discapacidad, la generación de información electoral sobre su participación y representación política, desarrollo de protocolos y medidas de

accesibilidad para la emisión de su voto y participación en los procesos electorales con respeto y sin discriminación, por lo que es necesario seguir reforzando estas acciones. Por otro lado, también es importante que las organizaciones políticas consideren en sus planes de gobierno propuestas en materia de discapacidad que vayan más allá de medidas asistencialistas y permitan garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Finalmente, se debe resaltar que, a través de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 007-2021-MIMP, se ha establecido el Objetivo Prioritario N.º 1 “Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad”, incluyendo los servicios de asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad; la capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad; y el aseguramiento de criterios inclusivos en procesos electorales para la participación de las personas con discapacidad. Para la implementación de estos servicios, se han sumado los esfuerzos del JNE, de la ONPE, del CONADIS y de los gobiernos regionales y locales, lo cual permitirá que las personas con discapacidad fortalezcan sus capacidades para su participación política y puedan ejercer sus derechos políticos y ciudadanos de forma efectiva. /

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Continuación»  
Referencias Bibliográficas

- Ayala, H., Brou, P., & Ponte, M. (2021). *Una elección extraordinaria. Análisis de las Elecciones Congresales 2020*. Lima: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones.
- Ayala, H., y Fuentes, A. (2019). *Perfil de las candidaturas subnacionales en el Perú. Análisis de la encuesta nacional a candidatos y candidatas en las ERM 2018*. Lima: Fondo Editorial del JNE, Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE.
- Ayala, H., y Mas, L. (2017). Solo el número importa: el lugar del voto preferencial, en Tuesta, F. (ed.). *Perú: Elecciones 2016. Un país dividido y un resultado esperado* (pp. 119-153). Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Cisternas, M. S. (2021). Las personas con discapacidad en el proceso electoral de convencionales constituyentes en Chile: Las lecciones aprendidas. *Anuario de Derechos Humanos*, 17(2),335. <https://anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/65067/69277>
- Consejo de Derechos Humanos. (2014). *Factores que obstaculizan la participación política en condiciones de igualdad y medidas para superar esas trabas*. Disponible a través de [https://digitallibrary.un.org/record/777756/files/A\\_HRC\\_27\\_29-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/777756/files/A_HRC_27_29-ES.pdf)
- Constantino, R. A., Coria, P. D., & leong, L. C. (2016). Participación e inclusión: El derecho a la participación política de personas con discapacidad. *Forseti: Revista de Derecho*, 6, 97-114. Disponible en <https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1122/1296>
- Gallo, M., Sample, K., y Schmidt, G. (2008). Las elecciones legislativas peruanas en 2006: un caso exitoso de cuotas con voto preferencial. En Ríos, M. (ed.). *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina* (pp. 179-200). Santiago de Chile: IDEA Internacional, FLACSO-Chile, Catalonia.
- Heredia Ríos, E. A., Hurtado Maya, A., & Echeverri Herrera, J. A. (2021). La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y las teorías de la justicia: La participación política de las personas con discapacidad. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(134), 1-24.
- JNE (2021a). *Elecciones Generales 2021: Estadísticas de lista de candidatos y candidatas*. Disponible a través de [https://portal.jne.gob.pe/portal\\_documentos/files/ca1b4e20-48eb-486a-bae7-2da2ad4618e3.pdf](https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/ca1b4e20-48eb-486a-bae7-2da2ad4618e3.pdf)
- JNE (2021b). *La inclusión en los planes de gobierno EG 2021*. Disponible a través de <https://saednef.jne.gob.pe/Content/PlanesGobierno/documentos/REPORTE%20F%20DE%20PLANES%20DE%20GOBIERNO.pdf>
- JNE (2021c). *Presentación agendas por un país con igualdad. Elecciones Generales 2021*. Disponible a través de [https://observaigualdad.jne.gob.pe/documentos/recursos/Boletines/Agenda\\_por\\_la\\_igualdad.pdf](https://observaigualdad.jne.gob.pe/documentos/recursos/Boletines/Agenda_por_la_igualdad.pdf)
- JNE (2022). *La inclusión en los planes de gobierno: Elecciones Regionales y Municipales 2022*. Cf. <https://saednef.jne.gob.pe/Content/PlanesGobierno/documentos/inclusion-2.pdf>
- Kramer, E., Dibley, T., & Tsaputra, A. (2022). Choosing from the citizens' toolbox: Disability activists as political candidates in Indonesia's 2019 general elections. *Disability & Society*, 1-20. [http://repository.unp.ac.id/42122/1/antoni\\_tsaputra\\_Choosing\\_from\\_the\\_citizen.pdf](http://repository.unp.ac.id/42122/1/antoni_tsaputra_Choosing_from_the_citizen.pdf)

Continuación»  
Referencias Bibliográficas

- Mattila, M., & Papageorgiou, A. (2017). Disability, perceived discrimination and political participation. *International Political Science Review*, 38(5), 505-519.
- Observatorio Nacional de la Discapacidad. (2022). Informe estadístico del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - Reporte enero 2022. Lima: MIMP-CONADIS.
- Ochoa Olivera, A. M. (2020). *El reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial y el ejercicio de su derecho al sufragio* [Tesis de Segunda Especialidad, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/19032>
- ONPE. (2022). *Así garantizamos el derecho al voto de las personas con discapacidad*. Disponible a través de <https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/semanario-electoral/38.pdf>
- Pérez Alberdi, M. de los R. (2021). Los derechos de participación política de las personas con discapacidad. *Lex Social: Revista de Derechos Sociales*, 9(1), 83-107. [https://www.upo.es/revistas/index.php/lex\\_social/article/view/3973/3199](https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/3973/3199)
- Ponce de León Solís, V. (2020). Inclusión electoral de personas con discapacidad mental en Chile. *Ius et Praxis*, 26(2), 147-169. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122020000200147>
- Rahahleh, Z. J., Hyassat, M. A., Alramamneh, A. K., Sabayleh, O. A., Al-Awamleh, R. A. K., & Alrahamneh, A. A. (2021). Participation of Individuals with Disabilities in Political Activities: Voices from Jordan. *Pertanika Journal - Social Sciences and Humanities*, 29(1), 329 - 347. <https://doi.org/10.47836/pjssh.29.1.19>
- Waltz, M., & Schippers, A. (2021). Politically disabled: Barriers and facilitating factors affecting people with disabilities in political life within the European Union. *Disability & Society*, 36(4), 517-540. <https://doi.org/10.1080/09687599.2020.1751075>

Una investigación realizada por:



Jurado Nacional  
de Elecciones



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
CÍVICA CIUDADANA



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración  
de la Persona con Discapacidad